

DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 1 de junio de 2017

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000524. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la Memoria anual del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Márquez Romero, D. Daniel Campos López y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000638. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de abordar la liquidación de los beneficios fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/APC-000644. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de las operaciones de capital en el presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000853. Pregunta oral relativa al convenio colectivo de Andalucía Emprende, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000854. Pregunta oral relativa a los acuerdos respecto a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-17/POC-000867. Pregunta oral relativa a la falta de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000868. Pregunta oral relativa a la aplicación del Decreto Ley 5/2016, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000911. Pregunta oral relativa a los periodos medios de pago de la Administración andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000923. Pregunta oral relativa a los libramientos pendientes de justificar de 2015, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000945. Pregunta oral relativa a la condena que obliga a la Administración Autonómica Andaluza a indemnizar con 165 millones de euros a la entidad promotora del centro comercial Nevada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000926. Pregunta oral relativa a las encomiendas de gestión a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000183. Proposición no de ley relativa a los plazos de pago de proveedores a subcontratas de la Administración en Andalucía, presentada por el G.P. Ciudadanos.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, tres minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000524. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la Memoria anual del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (pág. 6).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000638. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de abordar la liquidación de los beneficios fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016.

Decaída.

10-17/APC-000644. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de las operaciones de capital en el presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016 (pág. 13).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000853. Pregunta oral relativa al convenio colectivo de Andalucía Emprende (pág. 29).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

10-17/POC-000854. Pregunta oral relativa a los acuerdos respecto a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género (pág. 35).

Intervienen:

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000867. Pregunta oral relativa a la falta de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (pág. 40).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000868. Pregunta oral relativa a la aplicación del Decreto Ley 5/2016 (pág. 44).

Intervienen:

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000911. Pregunta oral relativa a los periodos medios de pago de la Administración andaluza (pág. 48).

Intervienen:

D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000923. Pregunta oral relativa a los libramientos pendientes de justificar de 2015 (pág. 51).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10/17/POC-000945. Pregunta oral relativa a la condena que obliga a la Administración Autonómica Andaluza a indemnizar con 165 millones de euros a la entidad promotora del centro comercial Nevada (pág. 55).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

10-17/POC-000926. Pregunta oral relativa a las encomiendas de gestión a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (pág. 59).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000183. Proposición no de ley relativa a los plazos de pago de proveedores a subcontratas de la Administración en Andalucía (pág. 63).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas, dieciocho minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete.

10-17/APC-000524. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la Memoria anual del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, señorías, buenos días.

Vamos a dar comienzo la comisión de hoy 1 de junio del 2017, y para ello abordamos el punto primero del orden del día, que es la solicitud de comparecencia. Y, a tal fin, la señora consejera va a proceder a informar sobre la memoria anual del Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta Andalucía.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, presidente y buenos días, señorías, a todos y a todas.

Quiero en primer lugar felicitar a la presidenta del Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía que nos acompaña en el día de hoy en esta comisión, María José Santiago, por el excelente trabajo que ha venido desarrollando en todo este periodo y por el impulso que está dando a un área tan importante para disminuir la litigiosidad de la Junta de Andalucía ante los tribunales y probablemente lo que es más importante para asegurar jurídicamente que los procedimientos que se marcan son correctos y no perjudicar a los terceros con las demoras que a veces soportan los tribunales de justicia para intentar resolver temas que tienen que ver con la contratación administrativa, fundamental para el funcionamiento de la Junta de Andalucía.

Yo creo que en este periodo de vigencia del Tribunal de Recursos Contractuales se ha expresado que es una herramienta realmente buena para mejorar la eficacia de los procedimientos. Y, además, saben sus señorías que estos tipos de instrumentos tienen su origen en una directiva del Parlamento Europeo que permite que los órganos puedan dirimir sobre los posibles conflictos, sobre los recursos contra los procesos de contrato y adjudicación, siempre que se trate de instancias independientes y que, de alguna manera, colaboren en apartar del terreno de la justicia aquellas cuestiones que pueden ser resueltas en órganos de otro tipo.

El tribunal recordarán sus señorías que comenzó su andadura en el año 2011, y desde entonces ha desempeñado una importante función que a veces no tiene reflejo en el reconocimiento que debería, puesto que, bueno, forma parte de procesos que se van arbitrando, se van resolviendo, e insisto en que la profundidad del trabajo que desarrolla no siempre se conoce por parte del resto de agentes que intervienen en la vida política de Andalucía.

Su ámbito de actuación, además, me gustaría decirle que no es solo la Junta de Andalucía y los entes instrumentales, sino que también abarca las entidades locales de nuestra comunidad autónoma y al Parlamento de Andalucía, y otras entidades de autogobierno que se recogen en el Estatuto —por ejemplo, las universidades públicas—, y siempre que se suscribe un convenio con la Consejería de Hacienda, por entender estas entidades autónomas que puede ser de utilidad que también aborde los temas que son de su competencia.

Para que tengan ustedes las ideas claras, el recurso especial en materia de contratación, que es lo que resuelve este Tribunal, es un paso previo, podríamos decirlo así, al contencioso-administrativo, con la salve-

dad de que es potestativo, y por tanto, contra su resolución se puede acudir directamente a la vía contencioso-administrativa, es decir, es un órgano mediador previo a la resolución judicial.

El volumen de actividad que está desarrollando el órgano ha obligado también a consolidar las personas que trabajaban en su entorno y ampliar la plantilla en el último periodo. Y esto es una buena noticia, porque cada día más las personas que contratan, las entidades, las personalidades jurídicas que contratan con la Administración acceden a someterse a ese arbitraje. Y creo que además se está configurando como una entidad muy especializada en materias en donde se requiere un profundo conocimiento de la contratación de los pliegos, de la legislación que aborda estas materias, para intentar dar una resolución justa en tiempo y también en forma.

Yo creo que es verdad que una administración que quiera ser ágil, que quiera responder de forma adecuada a los intereses de sus administrados tiene que tener dentro de su cadena, dentro del engranaje, figuras que permitan, por una parte defender los propios intereses de los órganos gestores cuando se entiende que es una adjudicación que se ha llevado a cabo con todas las garantías. Y, por otra parte, también ganar tiempo a aquellos que de forma legítima litigan con la Administración cuando no son objeto de un contrato o cuando piensan que algún pliego puede perjudicar intereses sin ser esto de justicia, y por tanto, el órgano fundamentalmente provoca un ahorro de tiempo evitando también un coste económico en aquellos procesos judiciales que lo conllevan, y que evidentemente al intervenir este Tribunal, digamos, deja en suspenso ese desembolso monetario.

Por darles datos, durante el año 2016, el Tribunal de Recursos Contractuales ha recibido 322 recursos, lo que supone un 8,7% más que en el año anterior. Este es el dato que decía que pone de manifiesto la solvencia que tiene el Tribunal, y yo diría de alguna manera la confianza que va generando entre los diferentes actores de la contratación.

Solo 322 procedimientos de licitaciones de la Junta de Andalucía han sido recurridos por tanto, y esto también es un dato que hay que poner en su justa medida, porque hay un volumen total de más de 70.000 contratos en la Administración pública, de los que estos son los que hay discrepancias por parte de los adjudicatarios o de aquellos que concurrieron a esos concursos. Esto ha supuesto impugnar en torno a unos dos mil millones de euros, cuando el total de la contratación asciende a siete mil millones, también para que tengan ustedes una idea de qué dimensión puede alcanzar esta área de litigiosidad.

Y también hay que tener en cuenta que se ha recurrido en muchas ocasiones sobre contratos plurianuales, con lo que la cifra no es exactamente comparable en un ejercicio respecto al año anterior. El mayor número de recursos, que es lógico, procede de antes del sector público, y por tanto aquellos que están adscritos a la Consejería de Salud y de Educación. No en vano son las consejerías que tienen un mayor volumen de licitación, sin comparación con otros órganos de la Junta de Andalucía. En concreto, el Servicio Andaluz de Salud y la Agencia Pública Andaluza de Educación digamos que son los entes que contratan la totalidad del volumen de recursos importantes de la Junta de Andalucía, por lo que el volumen de recursos alcanzó los 94 en el Servicio Andaluz de Salud, 89 en la Agencia Pública Andaluza de Educación y 63 fueron para entidades locales, y las universidades, que llegaron a 11 también los recursos de los que entendió el Tribunal.

El mayor de ellos se ha producido en el ámbito de la contratación de servicios, en torno a 203 recursos, y el acto administrativo contra el que se han formalizado más impugnaciones ha sido la adjudicación; es decir, cuando aquellos que no han sido objeto de esa adjudicación han entendido, como es lógico, que se pudieran haber vulnerado alguno de los derechos que pudieran tener..., que conllevaría su presentación al concurso.

Frente a los recursos que han tenido entrada en el Tribunal Contractual, 342 se han dictado en relación a los recursos interpuestos. Esto supone que 93 resoluciones menos que en 2015 se han producido en relación con el año anterior, porque ese año se desatascaron, se resolvieron algunos recursos que estaban pendientes, que procedían de la cola del año 2014. Cuando esta situación se puso al día, pues ya digamos que el Tribunal trabaja prácticamente con aquellos recursos que entran en el ejercicio en curso, y por tanto el número de resoluciones es menor que en ese año, no por motivo de la entrada, sino por motivo de la mayor agilidad que ha experimentado a lo largo del tiempo este órgano. De estas 342 resoluciones, en 26 ocasiones se han estimado parcialmente, en 57 se han estimado totalmente, mientras que en 164 resoluciones se han desestimado. Esto también se lo dejo a la valoración de sus señorías, pero habla de que, en la gran mayoría de las ocasiones, los órganos de contratación, a criterio del tribunal contractual, habían actuado conforme a los criterios de mérito, legalidad, etcétera, que tiene que presidir la contratación. En 88 ocasiones se ha entendido que había que inadmitirlo y en 7 se ha desistido.

Yo creo que los datos lo que nos permiten observar es que dos de cada tres recursos se desestiman, mientras que uno de cada tres se estima parcial o totalmente. Y digo que este es un dato para la valoración de sus señorías, en relación con la utilidad que representa el tribunal, por una parte, poniendo en valor la buena actuación de la Junta de Andalucía en materia de contratación administrativa. Pero, por otra parte, también, en lo que se ha estimado son procedimientos que no llegaron finalmente a los tribunales y que, por tanto, se han podido resolver en un ámbito, si me permiten la expresión, en un rango inferior, insistiendo en que hay separación de funciones. Pero, entiéndanme, en el sentido de que no han tenido que llegar hasta los tribunales de justicia para intentar ser resueltos.

Durante este año 2016, han aumentado las decisiones sobre medidas provisionales, de manera que se dictaron 164 medidas, la mayoría de las cuales acordaron el mantenimiento de la suspensión automática del procedimiento al recurrirse el acto de adjudicación. Yo creo que esto tiene su lógica en la articulación que hemos hecho de un proceso que es garantista, que es independiente, y que para que se haga efectivo para los recurrentes se tiene que hacer con todas las garantías, y por tanto también teniendo en cuenta que los plazos son muy cortos a la hora de la resolución. Y después me referiré a cómo hemos ido trabajando en este ámbito. En el 99% de las solicitudes que pedían medidas cautelares se estimaron. Esto, insisto que es también un elemento importante y de confianza, al que finalmente resultó, o no, adjudicatario, porque ha permitido estudiar en un plazo de tiempo muy razonable los temas sin que tuviera posteriormente ningún perjuicio para los terceros.

Les hablaba de la importancia de los plazos tan pequeños en la resolución de los recursos, porque yo creo que esto es lo que diferencia la actuación del tribunal respecto al procedimiento judicial, y supone ahorro en tiempo y en dinero, para todos, para el que contrata y también para el contratante. El tribunal ha hecho un importantísimo esfuerzo para cumplir con los plazos que él mismo se establecía, de manera que en este momento el periodo medio de resolución del recurso, desde que tiene entrada en el tribunal, es de 23 días, ¿eh? Fíjense ustedes el trabajo tan arduo que se está desarrollando por parte de los profesionales que están en el tribunal, en donde 23 días yo diría que es un tiempo que seguiremos trabajando en él, pero francamente con poco ámbito de mejora, puesto que nada más que el estudio de una causa de este tipo comporta un volumen de horas y de dedicación muy importante.

También es importante resaltar que se trata de un órgano colegiado y que, por tanto, de alguna manera, el conocimiento que adquiere, a la hora de profundizar en cada una de las materias, lo puede socializar, de forma que en el futuro realmente está llamado a ser un órgano especializado en la contratación de las administraciones públicas. Y, bueno, saben ustedes que me gusta, ¿no?, poner siempre de manifiesto que la experiencia y, sobre todo, el conocimiento que se obtiene de áreas tan complejas como esta, pues pueda tener un reflejo en una entidad especializada de la Junta de Andalucía que pueda permitir en el futuro entender con agilidad y, sobre todo, con mucha capacidad de acierto de muchos de los procedimientos que se encuentran en el entorno. No en vano, quiero destacar que este órgano está compuesto por juristas de demostrada solvencia, como establece su decreto de estructura; que sus resoluciones son fundadas. Yo les animo a que lean algunas de ellas, porque se aprenden en la lectura misma del procedimiento tal y como está diseñado, y que dan solución a los problemas con una cota de fiabilidad, insisto, que es bastante alta.

De las 1.328 resoluciones que se han dictado por este tribunal durante toda su etapa de funcionamiento, solo han sido recurridas 84 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Esto supone un 6% de las actuaciones del tribunal. El 94% han sido aceptadas, lo cual indica pensar que las empresas, básicamente que son aquellas a las que se dirigen estas resoluciones, cuando han visto el contenido de la resolución, cuando los gabinetes jurídicos de las empresas, o los despachos que trabajan para las empresas, lo ven, le dan una consistencia y una solvencia que permite acatar la resolución sin necesidad de acudir a instancias superiores.

También me gustaría destacar que, de estos 84 recursos que se interpusieron, la sala de momento solo se ha pronunciado sobre 25 de ellos, y en 12 se habían archivado, se había dictado auto de archivo de las actuaciones judiciales. En 13 se desestimaron los recursos, declarando ajustada a derecho la resolución del tribunal contractual. Por tanto, ninguna de las resoluciones del TSJ sobre este tribunal ha sido por el momento estimatoria, lo cual no significa que, de los procesos que estén en estudio, alguno pueda ser entendido estimado a juicio de propio tribunal.

Yo creo, señorías, que con los datos que les acabo de trasladar, somos capaces todos de poner de manifiesto que, efectivamente, se trata de un órgano eficaz, de un órgano ágil, que tiene un recorrido para el futuro muy importante en el conocimiento que va adoptando. Y, por supuesto, obligado en esta comisión, un órgano que tiene una alta rentabilidad económica, más allá de la social que pueda contener. Pero es muy importante que el recurrente acuda a este tribunal antes de ir a otra jurisdicción, por ejemplo, la contencioso-administrativa. Y por tanto esto permite, insisto, ahorrar, no solamente procedimiento sino también entornos económicos, tanto a las empresas como a la propia Administración.

En el caso, no obstante, de que alguna de las sentencias fuera estimatoria, el recurrente tendría que recibir una indemnización del 6% de la cantidad que se ofertó en concepto de lucro cesante, sin tener en cuenta otros daños adicionales, como los gastos de la licitación o cualquier otra cuestión que se entendiera importante por parte de los tribunales correspondientes.

Con ello termino esta intervención, trasladando, insisto, mi agradecimiento a los profesionales que trabajan en el tribunal contractual, animándolos a que sigan desarrollando esta línea, que está permitiendo una garantía adicional a la Administración pública, y una capacidad de no colapsar los tribunales contencioso-administrativos. Y con ello también compartir un conocimiento que, luego, es fruto y es también motivo de cursos en la propia Administración pública, para que se conozca y para que se sepa dónde se encuentran los ámbitos de

mejora en un área que tiene que ser transparente, que tiene que rendir cuentas a los ciudadanos y que tiene que estar siempre bajo la absoluta lupa, como es el área de contratación de la Junta de Andalucía, que maneja un volumen muy importante de recursos económicos del conjunto de los ciudadanos de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno del grupo proponente. Y para ello tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, buenos días. Muchas gracias por su exposición. Y permítanos que traslademos también, desde nuestro grupo, este agradecimiento a María José Santiago, que, como usted ha dicho, está presente. Ella es la presidenta, en esta segunda etapa, está al frente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Y que haga extensivo ese agradecimiento y, sobre todo, la felicitación por estos resultados al resto de su equipo.

Estamos hoy analizando una memoria exhaustiva, que recomiendo su lectura a todos aquellos integrantes de la comisión, y que pone de manifiesto una vez más que, como bien ha dicho usted, señora consejera, estamos hablando de una herramienta eficaz. Luego, si acaso, me referiré a ella. Y que su actividad implica una multitud de lecturas, todas ellas, sin duda alguna, positivas para el entorno de la contratación, es decir, para la Administración pública, para los contratistas, para los adjudicatarios, y, desde luego, en conjunto para la sociedad andaluza.

Este es un debate que a este grupo nos gusta traer periódicamente a esta comisión, para poner de manifiesto la utilidad de este instrumento, la utilidad de esta institución. Y es un debate que, como bien ha dejado usted en su exposición, no suele tener, no suele ser un debate que tenga repercusión, probablemente, desde el punto de vista mediático, o incluso desde el punto de vista de las iniciativas que los grupos traen a esta cámara, no suelen traer iniciativas de este tipo. Y nuestro grupo, año tras año, y cada vez que el desarrollo de la propia comisión lo permite, sí queremos poner de manifiesto la valoración que hacemos de este instrumento, que es una apuesta decidida por parte de la Junta de Andalucía. Es cierto que proviene, desde el año 2011, de una Directiva, pero no es menos cierto que en los últimos años la apuesta que han hecho la consejería y la Junta de Andalucía por este instrumento, y que se traslada a sucesivas ampliaciones, incluso a la propia modificación de su estructura, ha hecho de él un instrumento muy importante.

Yo tengo que destacar, y tengo que felicitar al tribunal también por la página web, que contiene un buscador de resoluciones relativamente importante y porque permite hacer un seguimiento diario de la doctrina y de la actividad del tribunal, y eso es muy importante para aquellos posibles adjudicatarios, para aquellas empresas que se presentan, empresas o personas físicas que se presentan, que quieren contratar con la Admi-

nistración pública y que les permite conocer con mucho más detalle del desarrollo y la aplicación del Derecho Administrativo y la propia Ley de Contratos.

Y hay una novedad que forma parte de la memoria, que es el manual práctico sobre el recurso especial, que está lleno además de casos concretos, de resoluciones del propio tribunal, que resultan de extraordinaria utilidad. A lo largo del tiempo en el que el tribunal está desempeñando sus funciones, como muy bien ha dicho usted, son entre 1.300 y 1.350 resoluciones de su creación, que ponen de manifiesto la utilidad del mismo, no solo para la Junta de Andalucía, que supone en términos de recursos el 77% de los mismos, sino también para las entidades locales. Y me gustaría resaltar una novedad, desde el año 2014, según la cual, por la modificación del Decreto 332/211, que es el de constitución, por la cual ya no es necesario que los ayuntamientos tengan convenio para beneficiarse de la intervención del tribunal, basta con un escrito. Eso, sin duda alguna, ha agilizado la posibilidad de que aquellos recurrentes frente a actos de administraciones locales, actos de contratación, puedan acceder con una mayor agilidad. Es decir, permite una accesibilidad aún mayor. Y como usted bien ha hecho a lo largo de su descripción, que yo no voy a repetir, sí me gustaría destacar que la efectividad del tribunal es altísima, dado que incluso, como ha puesto de manifiesto y ha explicado el porqué, en el año 2016 se han emitido aún más resoluciones que recursos.

Por tanto, estamos hablando de un servicio público, en interés general. Es un servicio gratuito, que refleja claramente la realidad, que no es otra, como usted ha puesto de manifiesto, que la inmensa mayoría de expedientes de contratación del sector público andaluz son expedientes que se desarrollan y que se liquidan de forma acertada, lo cual dice mucho en favor de la Administración andaluza. Por tanto, que reflejan la realidad. Que es un órgano independiente, está formado por personas de amplia trayectoria en el mundo del Derecho Administrativo, y con méritos suficientes para formar parte de él. Que beneficia a aquellos interesados que corresponde ser atendidos por estos recursos, dado que, como ha puesto de manifiesto, entre otros casos, las medidas cautelares suponen el 99%, o mejor dicho, se toman el 99% de las medidas cautelares en los casos en que los recursos se estiman y proceden esas medidas. Por tanto, defiende los intereses del conjunto de la sociedad. Y lo hacen con extremada rapidez, con 23 días. Pero sobre todo un instrumento al servicio de la sociedad de garantías y de transparencia, de garantía en el ejercicio democrático de la acción administrativa. Y de transparencia porque, como podemos ver, no solo a lo largo de su exposición sino también de la memoria que antes he citado, se hace con pleno conocimiento de todos aquellos que pueden acceder a esa información. Transparencia y garantía que son, como tantas veces hemos dicho, la mejor vacuna para, en primer lugar, el funcionamiento regular, normalizado, efectivo y ajustado a derecho de los actos administrativos que se producen en una comunidad autónoma. Transparencia que, de haber existido en otras comunidades autónomas, pues probablemente no hubiera dado lugar a contrataciones que, lamentablemente, están generando responsabilidades no solo administrativas sino penales.

Pero me gustaría resaltar, en el caso nuestro y en esta comisión, que también es una vacuna frente a las insidias y a las infamias que se han vertido y que se siguen vertiendo por algunos grupos políticos, y que hemos tenido lamentablemente que oír en esta y en otras comisiones, respecto a la actuación en materia de contratación de la Junta de Andalucía. Es este tribunal, es este órgano, el que pone de manifiesto, como decía antes, que el gasto público en Andalucía se emplea de forma eficiente, ajustado a Derecho, y desde luego lo hace en beneficio no solo del interés público sino también para proteger los intereses de aquellos que

legítimamente concurren a un expediente de contratación administrativa. Y por eso es por lo que a nosotros nos gusta traer aquí esta iniciativa, para que pueda conocerse por esta comisión y quede constancia de ello que la contratación de la Junta de Andalucía es una contratación ajustada a Derecho en la enorme mayoría de los casos. Y que la apuesta de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública lo es, precisamente, para aportar transparencia y generar un instrumento que ayude a la Administración pública y al conjunto de licitadores.

Por eso voy a terminar mi intervención volviendo a felicitarla a usted y al tribunal, en la persona de su presidenta, María José Santiago, y desear que la actividad, el ejercicio, las funciones del tribunal, este tribunal siga prestando la utilidad a la sociedad andaluza. Y deseando también que todos aquellos que interesadamente quieran verter informaciones sesgadas, acusaciones sin que estén respaldadas por la realidad, antes de ello verifiquen cómo en la mayor parte de los casos las contrataciones de la Junta de Andalucía, como digo, son solventes, están bien hechas, se ajustan a Derecho y, desde luego, benefician al conjunto de los andaluces.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz.

Es el turno de la señora consejera...

El señor MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Solamente para agradecer la intervención del portavoz socialista y trasladarle que así lo haré llegar, lo recibe en persona la propia presidenta del tribunal, pero así también al resto de personas que lo conforman.
Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/APC-000644. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de las operaciones de capital en el presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, consta en esta Mesa un escrito presentado por el Grupo de Izquierda Unida, en virtud del cual retiran su punto propuesto en el orden del día, el punto 1.2, referido a la liquidación de los beneficios fiscales contemplados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza. A tal fin habían pedido la comparecencia de la señora consejera.

Y, por tanto, pasamos al punto 1.3, que es una solicitud de comparecencia, promovida por el Grupo Popular, a fin de que la señora consejera informe sobre la ejecución presupuestaria de las operaciones de capital en el Presupuesto de la Junta de Andalucía del ejercicio 2016.

Para ello tiene la palabra la señora consejera.

El señor MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, presidente.

Y, efectivamente, a continuación voy a comparecer a petición del Grupo Popular para informar sobre la ejecución presupuestaria de las operaciones de capital del Presupuesto de la Junta de Andalucía correspondiente al año 2016. Y, como saben sus señorías, tuve ocasión de participar en este debate a mediados del pasado mes de octubre, en donde ofrecí, sobre esa fecha, información detallada, no solo del nivel de ejecución presupuestaria de gasto, que se conocían ya a esa fecha, sino que también me referí a los ejercicios 2014 y 2015. Por tanto, con la comparecencia de hoy voy a intentar completar la información parcial, obligatoria, que di en aquel momento. Y, por tanto, también decirles, señorías, que toda la información correspondiente a la ejecución presupuestaria no solamente se publica por parte del Ministerio de Hacienda, la Consejería de Hacienda, sino que también tienen ustedes información pormenorizada en la Oficina de Control Presupuestario, donde se puede consultar con el grado de detalle que sucesivamente se ha ido trasladando, para que sus señorías puedan hacer un mejor control de la actuación del Gobierno.

Dicho esto, lo primero que quiero señalar es que no se puede hablar del presupuesto de inversiones de manera aislada, sino que es preciso, desde mi punto de vista, hacer referencia al contexto en el que se produce.

En primer lugar, me gustaría hablarles del notable nivel de ejecución alcanzado en 2016 del presupuesto de gasto global, un nivel de ejecución que alcanza el 98,1% del crédito inicial y que, por tanto, señorías, se sitúa en la línea del resto de administraciones públicas, tanto del Estado —aunque para ese ejercicio su nivel de ejecución fue inferior por razones que luego podremos comentar— como para el resto de administraciones territoriales. También me voy a referir a las operaciones corrientes, puesto que guardan una estrecha relación con la ejecución del presupuesto de inversiones, ahora verán ustedes por qué. Y también decirles que la ejecución de las cuentas no se realiza de forma aislada sino que está muy en relación en los correspondientes planes que se

tienen que remitir al ministerio con el objetivo de déficit, el objetivo de deuda, el periodo medio de pago a proveedores y, en definitiva, el cumplimiento de la normativa de sostenibilidad financiera. Y, por último, les ofreceré todos los datos que explican las circunstancias, a mi criterio excepcionales, que se producen en el año 2016.

Les decía que una vez más Andalucía, en el año que estamos analizando, a pesar de las importantes exigencias, consigue llevar a cabo una importante ejecución del presupuesto, con un porcentaje del 98,1%. Y, por tanto, yo diría, señorías, que de forma homogénea por encima de otras administraciones que en ese mismo año, según las estadísticas oficiales, llegaron a cifras algo inferiores.

Importante también decir que si excluimos las intermediaciones financieras de PIE y FAGA, este dato se eleva hasta el 96% del presupuesto inicial, insistiendo en que es una cifra altamente importante.

También me gustaría destacar que las obligaciones que se reconocieron en el año 2016 crecieron un 5% respecto al ejercicio anterior, en un contexto en el que para la media regional se produjo un descenso de obligaciones reconocidas en torno al 1%. En el resto de España, por tanto, el comportamiento fue distinto al que se produjo en Andalucía.

También es importante destacar que en el año 2016 tuvo lugar un importante impulso del gasto corriente, que se incrementó un 4,5% en el interanual. Y la ejecución de estas operaciones corrientes se situó un punto y medio por encima de la media regional. La explicación, por decirlo de alguna manera, de ese impulso del gasto corriente se debe fundamentalmente al aspecto social que experimentan las comunidades autónomas y, por tanto, a la parte del gasto correspondiente a la sanidad, a la educación o a la dependencia, que tienen, y cada vez más por el encorsetamiento del modelo de financiación autonómica, que no se ha actualizado en los últimos periodos y las necesidades son crecientes, un mayor peso en el conjunto del presupuesto, a pesar de que, insisto, el dinero que llega por parte de las transferencias sigue siendo un dinero procedente del antiguo modelo de financiación autonómica.

Yo creo que este dato viene a poner de manifiesto que, efectivamente, la apuesta del Gobierno de Andalucía es patente cuando se observan los gastos de ejecución de la Consejería de Educación, de la Consejería de Salud o de la Consejería de Igualdad, que es un dato que está por encima del 98% de ejecución y que, por tanto, explica el comportamiento también de otros entornos de la Junta de Andalucía. En las consejerías además que les acabo de comentar, durante ese año experimentaron un importante crecimiento en sus propios presupuestos, lo cual significa que, efectivamente, se ha gastado el dinero en aquellas áreas, en aquellos ámbitos en donde el Gobierno andaluz tiene la prioridad establecida y, por tanto, sigue siendo el objeto fundamental de nuestra atención y de nuestras políticas.

Por otro lado, también las cifras del ministerio han puesto en evidencia que la ejecución se está traduciendo en un importante nivel de pago, en concreto se abonaron el 95% de esas obligaciones reconocidas en dicho ejercicio, cifra que también está por encima de la media regional. Yo creo que esto viene a señalar, a subrayar, que estamos cumpliendo con los compromisos que tenemos con los andaluces y de alguna manera intentando que esa recuperación económica llegue, efectivamente, a las familias y llegue también al entorno de los proveedores que trabajan con la Junta de Andalucía, bien por la vía de los contratos, bien por la vía de los conciertos, de manera que no haya demora, retrasos en los pagos, que de alguna forma afecte a la calidad de la prestación que hacen o de la remuneración que reciben los propios empleados que trabajan en estos entornos.

Pero les decía que el presupuesto de la Junta de Andalucía, como el de otras administraciones, no se puede abstraer de la normativa de estabilidad y, por tanto, es un presupuesto que quiero decirles que a lo largo del año tiene que adaptarse a los requerimientos que se van planteando por parte del Ministerio de Hacienda, requerimientos o toques de atención, dependiendo de los tonos de las misivas que llegan a la Junta de Andalucía, en donde en ocasiones, para poder responder a la previsión de cumplimiento de la estabilidad, se requiere hacer retenciones de crédito en aquellas partidas que no están comprometidas, afectando de manera importante siempre esa elaboración de los planes de reequilibrio a las inversiones como elementos, digamos, más sensibles, puesto que la Junta de Andalucía saben ustedes que siempre priorizó que, en un momento en donde haya que hacer ajuste del gasto, prefiera hacerlo sobre el capítulo de inversiones que realizarlo sobre empleados públicos o sobre servicios que directamente inciden de manera directa en los ciudadanos.

Una cosa que significa..., esto que se llama de forma eufemística «retención de crédito», pero que significa que se pone como no disponible un determinado aspecto presupuestario para que la Administración central tenga seguridad de que su no ejecución va a conllevar un cumplimiento de la normativa de estabilidad.

Yo creo que en el año 2016 hemos dado muestras de que se puede tener una ejecución importante del presupuesto, con un cumplimiento de la Ley de Estabilidad o, dicho de otra manera, ese binomio ejecución *versus* cumplimiento hay que administrarlo a lo largo del ejercicio de forma adecuada para que finalmente se pueda contribuir con las cifras globales al cumplimiento del Reino de España y, por tanto, al cumplimiento cara a Bruselas en relación con la normativa que nos ocupa.

Por eso, tal como anunció el ministro de Hacienda el pasado 30 de marzo, Andalucía cumplió con su objetivo de déficit, en torno al 0,65% del PIB, por debajo del límite del 0,7% establecido y, por tanto, creo que este es un buen dato, una buena noticia que, por cierto, en estos días están analizando las empresas de *rating*, como saben, para hacer la valoración crediticia que pueda tener esta Administración cara a los mercados de inversión.

Un logro, señorías, yo creo que más importante en el contexto de que el promedio de comunidades autónomas se ha situado en el 0,82% de cumplimiento del PIB, siendo real que muchas comunidades que tradicionalmente no cumplían con el objetivo han pasado a incorporarse a comunidades cumplidoras. Y, por tanto, ahí ya yo creo que es una expresión clara del buen comportamiento que está llevando el subsector comunidades autónomas en relación con el cumplimiento que marca el Gobierno de España, insisto siempre, a pesar de que no se comparte el reparto vertical que se realiza de ese objetivo.

En este sentido, no me voy a cansar de reiterar que Andalucía ha cumplido de forma bastante razonable en todos estos años con el Gobierno de España. Creo que las cifras andaluzas han permitido también que, en aquellos años donde ha sido posible, el Gobierno se acerque a las cifras de cumplimiento, por supuesto con el trabajo imprescindible de las administraciones locales, que están aportando su volumen de superávit, pero creo, señorías, que Andalucía está de alguna manera siendo bastante cumplidora, bastante leal —a pesar de, insisto, no compartir— con la senda de consolidación fiscal a la que se ve obligada por el Gobierno de España.

Y esto, señorías, intentando tener el máximo respeto a nuestro presupuesto, en donde desde los últimos años, año 2013 al último año liquidado, se ha producido una ejecución presupuestaria del entorno del 97% si contabilizamos el conjunto de los ejercicios.

También hemos cumplido con el objetivo de deuda para el año 2016, cosa que se produjo en los ejercicios anteriores. Y seguimos estando en una situación de endeudamiento favorable, por debajo de la me-

dia, 2,4 puntos porcentuales por debajo, situándonos en el 22,5% del PIB. Doce años consecutivos de cumplimiento de deuda, y por tanto situándose Andalucía por debajo de la media regional.

Si analizamos el otro parámetro de la estabilidad, como es periodo medio de pago, yo creo que saben ustedes, me parece recordar que fue fruto de la anterior comisión, que estamos en un periodo medio de pago muy eficaz, yo diría que bastante eficiente, en torno a 13,18 días, lo que ha supuesto un descenso en los últimos meses de 25 días desde que pusimos en marcha mecanismos, como los tiempos de garantía para pagos en la Administración pública, que han mejorado de forma considerable los procedimientos de pago en la Administración. Desde que se publican estos datos, Andalucía está por debajo de la media en tiempos de pago. Insisto que es otro de los parámetros que permiten hacerse una idea conjunta de cómo se comportan las finanzas públicas en Andalucía.

Hemos cumplido, desde febrero de este año, todos los meses, con la normativa de morosidad. Y yo creo que nuestro cumplimiento ha sido bastante holgado y espero que eso se esté reflejando en las empresas que contratan con la Junta de Andalucía, que, como verán ustedes, afortunadamente cada vez hay menos, digamos, quejas a propósito de los pagos. Y cuando estos se producen normalmente no devienen de un problema tesorero, sino que devienen de falta de crédito presupuestario. Es decir, que tiene más que ver con la propia conformación de las prioridades presupuestarias que con cuestiones relativas al enlentecimiento en el plazo de pago. Este indicador va a seguir evolucionando de forma positiva a lo largo del año 2017, y con esos datos creo que le doy un contexto de cómo se ha situado el año 2016, intentando detallar ahora la ejecución de las inversiones.

Le decía al principio que fue un año, este 2016, excepcional en una parte fundamental de las fuentes financieras que alimentan las inversiones en Andalucía. Y me estoy refiriendo, de forma expresa, al comportamiento de la ejecución de los fondos europeos. Saben ustedes que este no es un problema aislado de la Comunidad Autónoma andaluza, aunque en Andalucía este problema tiene una mayor agudeza, porque al ser una región prioritaria en la recepción de los fondos europeos, cualquier decalaje que exista en relación con la normativa de fondos a todo el mundo le afecta, pero especialmente a aquellas comunidades más dependientes de los fondos europeos, como es nuestro caso. Y en este sentido, recordarán ustedes, porque fue objeto de denuncia en la Comisión concreta de Hacienda, y también en la Comisión de Economía, que es la responsable de fondos europeos, tuvimos que esperar, y hemos esperado durante todo el año, a que el Gobierno central estableciese los procedimientos, lo que se llaman las «órdenes de subvencionalidad de los fondos europeos», que nos permitieran ejecutar en tiempo y en forma la anualidad correspondiente a los fondos del año 2016. Recordarán sus señorías, insisto que en esta comisión no se ha profundizado tanto porque es objeto de la Comisión de Economía, que a pesar de que el Programa Marco entró en vigor en el año 2014, la prórroga que se le dio en España —aceptada por Bruselas— al Marco 2007-2013, que duró hasta el año 2015, aconsejó la ejecución total del presupuesto del marco anterior —ocurrió aquí, ocurrió en el Gobierno de España y en todas las administraciones—, de manera que una normativa que se tenía que haber desarrollado en el año 2014, en el año 2016 vio su luz en el mes de diciembre, y por tanto no fue posible fiscalizar, gran parte, no todos, pero gran parte de los gastos que procedieron de los fondos europeos. El comportamiento, por tanto, de esas partidas ha tenido un peso muy importante en relación con la ejecución total, del capítulo de inversión. Pero sí que quiero resaltar, lo digo habitualmente para que seamos capaces de di-

ferenciar lo que significa la ejecución en una u otra partida dependiendo de las fuentes, que en el caso de los fondos europeos las partidas no se pierden. Esto significa que se pueden anualizar en los ejercicios siguientes. Por tanto, no se produce el efecto, que sí sería un efecto perjudicial, en aquellas partidas de inversiones que proceden de la fuente autónoma, o autofinanciada, que evidentemente ya ese dinero sí que no se puede recuperar. Entonces, siempre que hablamos de inversiones en fondos europeos tenemos que diferenciar los que proceden de la fuente financiera de fondos, porque efectivamente se irán reanualizando a lo largo de los correspondientes ejercicios, una vez que la normativa parece que ya está en su plenitud de desarrollo. No se ha terminado. Insisto que más información de esto se puede aportar en la Comisión de Economía, que son los responsables de tener la información con fondos europeos del Ministerio de Economía. Pero sí decirles que nosotros, evidentemente, en nuestro seguimiento hacernos un especial hincapié en que de forma particular persigamos el desarrollo de la elegibilidad de los fondos, de los requerimientos de las certificaciones, del trabajo de los verificadores, posteriormente de los interventores... Porque lo importante no es solo ejecutar esas inversiones sino que además sí se puedan certificar y esos fondos lleguen a la Junta de Andalucía. Si no, pues no estaríamos trabajando con todos los recursos que la Administración pone o tiene a su alcance.

De este lado, lo que sí les puedo decir es que, aunque bajan esas obligaciones que se reconocen de forma excepcional, por esa falta de normativa que existen muchos documentos que así lo acreditan, porque se ha requerido al Gobierno de España, tanto por la parte de fondos europeos como por otros servicios 18 y 20 que no llegaron por la no disponibilidad del Gobierno de España, a pesar de ello insisto que se ha hecho un considerable esfuerzo para intentar compensar ese descenso. De hecho, en el Capítulo de inversiones que se refiere a la autofinanciada, o la inversión autónoma, la ejecución del crédito llegó al 86,3%. Es decir, que aquellas cantidades que se refieren exclusivamente a la parte que depende de la Junta de Andalucía alcanzó un razonable nivel de ejecución, bastante razonable diría yo, del 86,3. Y si le sumamos a ello las partidas correspondientes a las inversiones de fondos europeos, entonces se sitúa esta cifra en el 46% del crédito inicial. Por eso les digo que me parecía fundamental el poder diferenciar ambos elementos, uno recuperable en las anualidades siguientes, y espero que ya sin ningún tipo de decaje con la normativa que le compete para su desarrollo, y el de la inversión autónoma, que como saben está sustentando partidas de gastos fundamentales para la comunidad autónoma, y es obligatoria su ejecución.

Una ejecución que alcanza en la fuente de autofinanciada, o autofinanciada, el 92,2%, si nos referimos al Capítulo VI, de Inversiones reales. Este esfuerzo, señorías, se puede observar también en el crecimiento del 25% de las obligaciones que se reconocen en materia de inversión para el año 2016, un aumento que llega hasta el 32% si nos referimos a la inversión exclusiva del Capítulo VI.

También les puedo decir, señorías, que ha sido un año que ha sido atípico en materia de fondos europeos. Yo, esto es el discurso o el planteamiento que se nos ha hecho desde el Gobierno de España, y creo que es así. Evidentemente, no tengo muchos más datos para trasladarles por qué la orden de subvencionalidad se había retrasado en relación con su publicación. Entiendo que básicamente porque se ha apurado el marco anterior, el que llegó hasta el 2013 pero que se prolongó, y por tanto hemos trabajado, mi compañero de la Consejería de Economía conjuntamente con el Ministerio de Economía, para intentar que no perjudicara en el año en curso la no ejecución de esos fondos europeos. Aun así, yo creo que los datos de ejecución de las inversiones de la Junta de Andalucía en este periodo de crisis hablan por sí solos del esfuerzo que hemos

hecho. Más de 33.500 millones de euros que se han invertido en proyectos muy importantes para nuestra comunidad autónoma. Un porcentaje de inversión total de comunidades que supera nuestro peso poblacional. Es decir, que en términos relativos Andalucía invirtió más que el resto de España. Y este año 2017 se está revirtiendo esa situación excepcional en la ejecución de los fondos europeos, habiendo, pues, un crecimiento de las obligaciones reconocidas importante en el primer semestre del año 2017. Tan importante, señorías, que el Gobierno de España lo mira con preocupación. Digo esto porque no quiero que sus señorías dejen de saber que las inversiones son objeto de ajuste cuando se entiende, por parte de la [...], básicamente, o del ministerio, que se puede producir un deslizamiento o una desviación del gasto corriente por encima del presupuesto que se esté ejecutando, y esto significa que, evidentemente, ante la previsión de incumplimiento de la normativa de estabilidad, se activan los mecanismos correspondientes, con las elaboraciones de los PEF o con los planes de ajuste, que no tienen que llegar a PEF, como tales, si no ha habido incumplimiento en los años anteriores, pero que obliga permanentemente a un diálogo con el Ministerio de Hacienda para dar garantías —al menos en Andalucía así lo hacen, no sé en el resto de comunidades autónomas, sinceramente lo desconozco, pero en Andalucía hay un permanente contacto para que, mes a mes, si se entiende que la previsión se escapa del objetivo de estabilidad, hacer un ajuste en relación con las inversiones, por lo que digo que estas obligaciones que se reconocen en el primer semestre, siempre hay que dejarlas en *stand by*, lo que ocurrirá en el segundo, no necesariamente tiene que ser un simétrico, si el comportamiento del gasto corriente, a criterio del Gobierno y a criterio de la Consejería de Hacienda, va a ir por encima de las previsiones iniciales y, por tanto, se tiene que realizar un ajuste en el capítulo de inversiones.

Estas son las cuestiones que creo que eran de interés, el poder comentar en esta comparecencia e insistir en que tienen ustedes datos mucho más pormenorizados en la Oficina de Control Presupuestario, que no he querido hacer mención de ellos porque, bueno, esto me imagino que sus señorías los han ya estudiado o, al menos, haberlo tenido en cuenta.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno del grupo proponente, y para ello tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias a la señora consejera por comparecer y por intentar decir la ejecución de las operaciones de capital, que es lo que yo le pedía. Digo intentar decirlo porque normalmente es una técnica que usted utiliza cuando no le interesa hablar del tema exacto que se le pregunta, utiliza su tiempo en otros temas colaterales pero que no es el fondo del asunto.

Mire, la inversión pública, efectivamente, suele ser la variable de ajuste de los presupuestos. Así siempre ha sido, cuando hay más dinero disponible, cuando hay más ingresos públicos, pues, se dedica más dinero a

inversiones. Cuando disminuyen los ingresos públicos, se ajustan las inversiones. Es lógico: primero las personas y después las carreteras. Digo, por hacerlo de forma gráfica.

Mire, en 2007, la Junta de Andalucía destinó 4.825 millones a inversiones, 2007. En 2008, 5.584 millones de euros. En 2009, el máximo, creo recordar, de la serie histórica, destinado a inversiones, por 5.695 millones de euros. A partir de 2009, pues, empieza a haber una disminución de ingresos públicos y, lógicamente, pues, hay que hacer un ajuste en los presupuestos, atender primero las prioridades, y el dinero que queda, pues, destinarlo a los presupuestos.

Así, de esos 5.695 millones que llegaron en 2009, pues, en 2013, por ejemplo, ya en una crisis económica, pues, bajaron a 4.969 millones, 12,7% menos que en 2009. En 2014, el presupuesto para inversiones de la Junta fue 3.786 millones, un 32% menos que en 2009. En 2015, fueron 3.438 millones, un 39,6% menos que en 2009. Y, en 2016, 3.408 millones, un 40% menos en inversiones que en 2009.

Pero, señora consejera, cuando se hacen los presupuestos... Y ya lo digo yo de partida. Tenemos una previsión de ingresos públicos, cuando hay crisis económica, una previsión menor de ingresos públicos, como consecuencia de la crisis, y unas posibilidades, en base a la normativa de estabilidad presupuestaria, de incurrir en déficit. Por tanto, los ingresos que tenemos, más la posibilidad de déficit público, eso permite distribuir el presupuesto entre los distintos capítulos: gastos corrientes, operaciones de capital y tal.

Claro, cuando uno hace los presupuestos, cuando hace esos presupuestos, usted tiene que hacerlos teniendo en cuenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria. No, no, es que usted ha dicho: «Claro, es que luego, para cumplir con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tenemos que reducir o declarar no disponibles los créditos que se habían puesto previamente...» —sí, sí, lo ha dicho— «en el presupuesto». Entonces, tenemos que... Señora consejera, no me diga que no. Cuando dice «declarar no disponible», es porque previamente lo había declarado disponible. Por tanto, cuando hace y elabora su presupuesto, usted tiene que tener en cuenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria y destinar a los distintos capítulos de gasto corriente lo que la Ley de Estabilidad Presupuestaria le exige y lo que las necesidades de capítulo corriente, del capítulo de gastos corrientes, le exigen.

Y, cuando uno hace esas previsiones bien hechas, lo que sobra de atender las prioridades de las personas, para entendernos, se destina en el presupuesto a inversiones.

Yo le estoy diferenciando lo que es la elaboración del presupuesto de lo que es la ejecución del presupuesto. Como usted sabe, en el proceso presupuestario hay distintas fases, una de ellas es la elaboración y otra la ejecución, y luego el control. Por tanto, cuando se presenta un presupuesto aquí, si lo que se quiere es hacer un presupuesto útil y un presupuesto fiable y no se quiere engañar, pues, se destina el dinero, los recursos públicos, a las previsiones que se tienen. Y cuando dice: es que en la sanidad aumenta el gasto. Bien, pero eso tiene que tenerlo en cuenta cuando hace su presupuesto y destinar ya a la sanidad ese incremento de gastos. Y es que la dependencia [...], también tiene que tenerlo en cuenta.

Lo que quiero decir es que, cuando usted hace un presupuesto y lo presenta a este Parlamento, debemos entender que es fiable, que ya están ahí contenidas todas las previsiones que se van a tener en los gastos fundamentales de la comunidad y que, una vez tenida en cuenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la regla de gastos, el límite de deuda pública, los ingresos presupuestarios y la posibilidad de déficit, usted ya distribuye en función de las prioridades y destina una cantidad a inversiones públicas, que se entiende que es la

cantidad que Andalucía se puede permitir una vez atendido el incremento en sanidad, en educación, en dependencia, en la Ley de Estabilidad Presupuestaria... Una vez tenido todo eso en cuenta, se destina una cantidad a inversión. ¿Estaremos de acuerdo en eso? Eso es lo que usted presenta aquí. Y nosotros debemos entender que eso es fiable, lo que usted presenta y, por tanto, que si es fiable, tiene que ejecutarse. Bien, entonces ya partimos de un acuerdo.

¿Cuál es el problema? El problema es que luego no se ejecuta, no se ejecuta. No, no, no se ejecuta. Porque usted ha hablado de muchas facetas, de muchos aspectos, ha empezado diciendo la ejecución global del presupuesto... Yo le he pedido que nos informe de la ejecución de las operaciones de capital. Luego ha querido decir el Capítulo VI, que el Capítulo VI se ha ejecutado en más... Las operaciones de capital, como usted sabe, son VI y VII, que es lo que yo le pedía, operaciones de capital. Luego, muchas veces, me dice: «Oiga, pues, si usted quiere saber una cosa, pregunte exactamente por esa cosa». Pues, anda que no he sido concreto en la pregunta. Operaciones de capital del ejercicio 2016, eso es lo que le pedía.

Bien, por tanto, primero las personas y, después, las carreteras. Pero siempre es exigible la eficiencia en la gestión, siempre. Por tanto, lo que no se puede decir es: voy a destinar un dinero a gasto corriente y, lo que sobre, y como no sobra más, no puedo destinar más, a inversión. Eso es aceptable siempre que en el gasto corriente se sea eficiente y, por tanto, se haga de la mejor calidad al menor coste posible. De esa forma sobrarán recursos para destinar a inversión. Por tanto, eso me vale, esa premisa, siempre que la gestión pública sea eficiente.

¿Menores inversiones porque hay menores ingresos? Sí. ¿Prioridad en el gasto público? Sí, se presupuestan menos inversiones.

Una cuestión que tenemos que ver, y porque estamos refiriéndonos a las inversiones, es, y ya aprovecho para decírselo, es la provincialización de las inversiones. Estamos reclamándolo desde hace muchos años. Ustedes, recuerdo, el portavoz socialista decía el otro día en el Pleno que «por mucho que la variable de ajuste sea la inversión, señor Miranda, lo que no puede ser es que Andalucía pierda inversiones». A ver eso cómo se casa con lo que usted dice, que usted ha dicho que la variable de ajuste es la inversión y que, cuando hay menos ingresos públicos, tiene que haber menos inversiones, lógicamente, estaremos de acuerdo en que eso es así.

Bien. Pero una cosa es que cuando hay menos ingresos se consignan menos inversiones en el presupuesto, y otra cuestión, que sí es exigible, es que las inversiones que se consignan en el presupuesto se ejecuten, es así, ya que hay menos que se ejecuten.

No las provincializan, al contrario de los Presupuestos Generales del Estado, que hemos estado viendo la inversión regionalizable, lo que le corresponde a Andalucía, lo que no le corresponde. ¿Sabe por qué? Porque los Presupuestos Generales del Estado sí provincializan y sabemos lo que le corresponde a cada provincia y sabemos lo que le corresponde a Andalucía. Aquí, a pesar de que hay una PNL aprobada en esta comisión en la que se le pedía que nos informara de las inversiones que se iban a hacer en las distintas provincias no lo hacen. ¿Por qué? Pues porque no quieren cumplir los mandatos de este Parlamento, o algunos de estos mandatos, concretamente este, aprobado por unanimidad en esta Comisión de Hacienda, que nos informe de las inversiones que se van a hacer en las distintas provincias. ¿Lo ha hecho? Ahora me gustaría que me respondiera. Primero, ¿sabe que hay una PNL aprobada por unanimidad en esta comisión en la que se pide que nos informe de las inversiones que van a hacer por provincias? Me contesta a eso. Y, segundo,

me contesta, ¿lo ha hecho? Si no lo sabe no lo puede hacer, pero si lo sabe me gustaría que me dijera por qué no lo hace. Por tanto, una cosa es la disminución que en el presupuesto hay para inversiones por la disminución de los ingresos públicos, y otra es que cuando hay dinero y por eso se pone en el presupuesto no se ejecute, y eso no es aceptable.

Usted se ha basado fundamentalmente en la inejecución de las inversiones en 2016 en los fondos europeos, ya sabemos que se bloquearon los fondos europeos por irregularidades que se detectaron en Andalucía..., eso ya lo sabemos. Pero, mire, no puede agarrarse a eso, porque, mire, eso no es una circunstancia en 2016. En 2013, 2013, le voy a hablar desde que la señora Díaz es presidenta, desde septiembre de 2013 hasta el cierre de 2016 ha dejado sin ejecutar el 43% de los presupuestos de inversión. Ya le admito que en los presupuestos haya menor cantidad para inversión, porque hay menos ingresos públicos, pero de ese dinero menor que ya se pone en las inversiones ha dejado de ejecutarse y de gastarse el 43% globalmente. Y le detallo. En 2013 el crédito definitivo para inversiones fue de 4.969 millones, dejaron de ejecutarse 2.301 millones en inversiones, el 46,31%, eso en 2013. En 2014 se presupuestaron 3.786 millones en inversiones, dejaron de ejecutarse 1.506 millones, el 39,78%. En 2015 —que no fue un año excepcional, como dice para 2016— se presupuestaron 3.438 millones, lógicamente menos porque había menos ingresos públicos, pero de ese menos que ese presupuesto dejó de ejecutarse, 1.086 millones en inversiones, el 31,59%. Y en 2016, ya el colmo, se presupuestaron 3.408 millones, menos que en los años anteriores, repito, por la disminución de ingresos públicos y por la situación económica de crisis y porque no se podía otra cosa. Pero de eso que se presupuesta deja usted sin ejecutar 1.788 millones, el 52,47% no ejecutado.

Por tanto, haciendo globalmente desde 2013 a 2016 han dejado de ejecutar en inversiones..., de ejecuciones ya consignadas en el presupuesto, insisto, ¿eh? Han dejado de ejecutar 6.681 millones, el 42,82%. Usted ahora nos explicará por qué, porque nos ha explicado antes que tenía que poner menos dinero en inversiones porque eran otras prioridades, pero cuando ya lo ponen en el presupuesto, y hay dinero para las inversiones, ¿por qué dejan sin ejecutar globalmente ese 42,82% en los últimos cuatro años? No en 2016 solo, en 2016, desde luego, el 42%, 42,82%.

Yo le voy a dar...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, debe ir resumiendo.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, bueno.

Sería importante decir también en qué no cumplen las inversiones, pero se lo digo muy rápido. En educación han dejado sin ejecutar 173 millones; en sanidad 40 millones; en investigación, desarrollo e innovación 951 millones no ejecutados; en medio ambiente 437 millones; en infraestructuras básicas del transporte 1.000 millones no ejecutados; en políticas de empleo y formación 1.981 no ejecutados, con la máxima tasa de paro de la Unión Europea; en apoyo a sectores productivos, autónomos y pymes 1.659 millones no ejecutados.

Señora consejera, ¿sabe por qué no se ejecutan? Pues porque la Junta de Andalucía es un pozo sin fondo. Yo comparo a la Junta de Andalucía con un coche que tiene el depósito de la gasolina lleno de agujeros, y por más que los andaluces echemos en el depósito gasolina, que son nuestros impuestos..., y, le recuerdo, la mayor presión fiscal de España. A pesar de que todos los andaluces echemos nuestros impuestos en ese depósito, ese coche no llega a su destino, y el destino de ese coche tiene que ser la convergencia en Andalucía.

Ayer tuvimos ocasión de debatir en la Comisión de Economía cómo Andalucía no solo no converge con España sino que se aleja de la convergencia con España y con Europa, porque ese coche, que se llama Junta de Andalucía, con ese depósito lleno de agujeros, por donde se van al sumidero muchos de los impuestos que pagamos todos los andaluces..., le impide eso llegar al destino a ese coche. Esos agujeros tienen nombre, son los ERE, Invercaria, Idea, libramientos pendientes de justificar, derechos pendientes de cobro que no se cobran, pago de intereses de demora y tantos y tantos agujeros que no permiten que el coche llegue a su fin.

Por tanto, me gustaría ahora en el segundo turno, si quiere, que nos explique por qué una vez atendido el presupuesto y consignadas las inversiones teniendo en cuenta la Ley de Estabilidad Presupuestaria, fondos europeos, incremento de gasto corriente..., todo, una vez que aquí se aprueba ya el presupuesto definitivo con todas esas premisas, después no se ejecuta.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

La señora consejera en turno de réplica tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Señor Miranda, desde luego otra cosa no pero previsible..., es usted más previsible, como dice habitualmente la gente, que la 10-11, ¿no?

Yo siempre le contesto a la pregunta, es que además no me caracterizo por echar balones fuera. Es que yo le he contestado, le he dado tres datos, usted no ha hecho referencia a ellos. Usted me ha preguntado de las operaciones de capital y yo le he dado exactamente tres datos sobre la ejecución de las operaciones de capital. Además, le he intentado contextualizar el entorno donde se ejecutan las inversiones. Pero yo le he dado a usted tres datos, porque esto es una comparecencia, por tanto hay que contextualizar, si no usted me hace una pregunta, yo le digo el dato y ya está, y tres minutos que dura la pregunta. Si esto es una comparecencia es porque tenemos que tener ocasión de poder profundizar en los elementos de la pregunta. Lo que pasa es que a usted no le gusta nunca la respuesta que yo doy.

Yo me creía que el señor Miranda había venido hoy a la comisión, por primera vez desde que se han puesto en marcha los presupuestos ya del Gobierno de España, a levantar la mano diciendo que no los compare. No ha venido a eso, parece. El señor Miranda habla de inversiones en el día de hoy y ni siquiera tiene una palabra para condenar que ayer se aprobaran a propuesta del Gobierno del Partido Popular los Presupuestos

Generales del Estado, con un castigo de un 36% de euros menos para Andalucía. Usted no dice nada, usted viene aquí a hablar de inversiones y se le llena la boca hablando de otros ejercicios. Ayer.

Pero es que le digo a usted más, señor Miranda. Viniendo para la comisión, el ministro de Fomento ha dicho esta mañana en un programa de importante audiencia que Andalucía tiene muchas inversiones para el año 2017, que poco menos que dónde vamos protestando. Y se le ha olvidado a usted decir, haciendo referencia a lo que decía mi compañero cuando habló en el debate sobre los Presupuestos Generales, que no solamente discutíamos el volumen de las inversiones, que se puede entender que un momento de recesión las inversiones caigan, que estábamos discutiendo, señor Miranda, el reparto. Que podemos entender que la tarta de las inversiones sea más pequeña en determinados momentos del ciclo económico porque le pasa a todas las administraciones. ¿Pero por qué además de ser más pequeña el trozo que le corresponde a Andalucía tiene que ser más pequeño dentro de la tarta pequeña? Esto no es, como usted entenderá, *Barrio Sésamo*, ¿eh?, esto lo entiende todo el mundo, que ustedes con un presupuesto de inversiones inferior además aplican un doble castigo, que es repartir esa tarta menor con un cacho más pequeño para Andalucía. Y de eso usted no dice nada.

Un 36% de bajada de la inversión, señor Miranda, que además perpetra la no disponibilidad que hace el Gobierno de España el año anterior, de la que yo tampoco le he escuchado hablar. Ahora todo su discurso sobre cómo hace el presupuesto el señor Rajoy se lo aplica usted, porque el año pasado el señor Montoro declaró una inejecución del presupuesto en el mes de junio, cierre adelantado. Vamos, a mí me hubiera gustado escuchar al señor Miranda aquí..., vamos, me hubiera gustado no, nos tendríamos que haber escondido en esta comisión si el señor Miranda escucha del Gobierno andaluz que se produce un cierre, un cerrojazo presupuestario en el mes de junio, mes de junio. Claro, no, si usted era cuando se adelantaba a octubre y se ponían hechos una hidra, claro. Es que no vale ese doble lenguaje, señor Miranda, porque no va absolutamente a ningún lado.

Nosotros exactamente no elaboramos el presupuesto como usted ha dicho, aunque me puedo aproximar a que hay una parte de técnica presupuestaria que puede estar en esa dirección. No se trata solo de ver qué sobra para la inversión, señor Miranda, no, no, porque las necesidades sociales, con un modelo de financiación tan ajustado, son muy importantes. Si esa fuera exclusivamente la cuenta, probablemente las comunidades autónomas hace tiempo, evidentemente desde que entraron en recesión, solamente podrían haber destinado su presupuesto a sanidad, educación y a dependencia, porque ya eran presupuestos exigüos. O sea, en esa cuenta que usted hace de, primero, las personas y, luego, si me sobra algo las inversiones..., que, le digo, algo de técnica presupuestaria hay detrás de eso, pero no es así. Claro que nosotros perseguimos que el gasto social sea eficiente, y le habla una consejera que, en el área sanitaria, ha puesto en marcha medidas muy eficientes que ustedes han recurrido, como la subasta de medicamentos, 200 millones de ahorro anuales, y que ustedes recurrieron. O sea, claro que nosotros perseguimos una mayor eficiencia en el gasto corriente. Y una mayor eficiencia, evidentemente, no implica, señor Miranda, que ni se consiga en los plazos que uno les pueda poner a los órganos gestores, ni siquiera que no haya motivos que justifiquen una desviación del gasto corriente, que tiene que permitir un ajuste en el capítulo de inversiones.

Porque usted dice: «es que entonces ustedes no hacen aquí presupuestos fiables». Mire usted, señor Miranda, yo creo que llevo cuatro años —no me acuerdo cuánto— de consejera de Hacienda. No he presen-

tado un presupuesto en este Parlamento que, previo a usted conocerlo, no haya dicho usted que es mentira. Siempre, cuando he presentado un presupuesto, antes de presentarlo, el señor Miranda ha dicho: «poco creíble, mentira, un presupuesto hecho cara a la galería...» Sin haberlo mirado, ya le han puesto ustedes el adjetivo de que el presupuesto es poco creíble.

Claro, luego vienen las cifras sobre la propia ejecución del presupuesto, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, y se encuentran ustedes una situación distinta. ¿De verdad se cree usted, señor Miranda, que el cumplimiento del objetivo de estabilidad se improvisa? Porque, por lo que usted ha venido a decir, esto parece que es una lotería que te toca aquí a lo largo del ejercicio, «uy, he cumplido», «ay, no he cumplido, ay, qué le vamos a hacer». Claro, si ese ejercicio lo hace Andalucía... Si tiene usted que evaluar al señor Montoro, que no cumple ningún año, ¿qué diría usted de los presupuestos que presenta el señor Montoro? Que es que eso no cumple ningún año, todavía el Gobierno de España no ha cumplido. El Gobierno de España, no el reino, el reino cumple porque cumplimos nosotros y cumplen los ayuntamientos, pero es que ustedes no han cumplido. Y, sin embargo, usted critica la manera que tenemos nosotros de elaborar el presupuesto. Pues, mire usted, creo que es el único que lo critica, porque ni la Airef, ni el Ministerio de Hacienda, que tutorizan los presupuestos, que velan por que los presupuestos sean correctos, han trasladado nunca ninguna sombra de duda. Es más, habitualmente tienen la confianza, dicho por los propios organismos, porque Andalucía se comporta de forma adecuada. No le voy a contar yo, en las comunidades cuando ustedes gobernaban, las partidas presupuestarias que se incorporaban como ingreso... Recuerdo que Valencia, en uno de sus últimos años, incorporó 3.000 millones de ingresos que..., bueno, lo voy a dejar ahí, que es que no existían. Y no se podían ejecutar, claro. Luego tuvo que quitar presupuesto por 3.000 millones o simplemente no cumplir, que es lo que ocurrió, que no cumplió. Entonces, lecciones del Partido Popular de cómo se hace un presupuesto, señor Miranda, discúlpeme que le diga que no se lo puedo admitir.

Claro que nosotros perseguimos la eficiencia, y tan útil es el presupuesto como que se ejecuta el 98%. Usted no hace referencia a esa cifra, ¿a usted qué le parece eso? ¿Le parece bien? ¿Le parece mal? No, a usted esa cifra no le parece que sea importante.

Y yo le he dado un dato. Tres datos. Le he dicho, la fuente financiera de autofinanciada, que es la que dependió de la Junta de Andalucía, se ejecutó en un 86,3%. En el capítulo VI le he añadido..., el capítulo VI se ejecutó un 92,2%. No, la primera cifra es VI-VII, la primera cifra es capítulo VI y capítulo VII, y le he dicho, si a eso le añadimos fondos europeos, que ha sido la excepcionalidad de no ejecución en el año 2016, se eleva al 46%, capítulos VI y VII, yo no me he dejado fuera el capítulo VII. Yo le he dado todos los datos.

Pero dice usted, ahora dice usted..., como si fuera un tema menor. Mire usted, la norma de subvencionalidad de los gastos de fondos europeos se aprobó por orden del Ministerio de Economía el 29 de diciembre. Usted no dice nada, señor Miranda, de esto. O sea, nosotros tenemos que ejecutar un presupuesto a cargo de una orden que se aprueba un día después de los Santos Inocentes —menos mal que no la aprobaron el 28 de diciembre, claro—, el 29 de diciembre, que se llama «Norma sobre gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020». Se aprueba el 29 de diciembre de 2016. Pero es que la versión definitiva sobre la subvencionalidad se aprueba el 9 de febrero de este año, y usted no dice nada. ¿Usted me ha escuchado a mí, señor Miranda? Claro, que no es un ámbito de mi estricta competencia, porque hay otro departamento de la Junta. ¿Usted me ha escuchado a mí per-

manentemente estar acusando al Gobierno de España de qué está haciendo con los fondos europeos? ¿Y va a venir usted a reprochárselo a la Junta de Andalucía, cuando es cien por cien achacable a que no sacaron la orden de subvencionalidad? Pero ¿por qué, señor Miranda, no es un capítulo en el que la Junta de Andalucía eleve el grito en el cielo, como usted lo hace ahora? Porque son fondos reprogramables, porque no es un dinero que se pierda, no se ejecuta en ese año, pero se puede incorporar en ejercicios posteriores. Y resulta que el Gobierno andaluz no tira las piernas por alto para decir que qué está haciendo el Gobierno de España, que no saca la orden. Por supuesto, cartas hay miles en el ministerio. ¿Y viene usted a reprocharnos a nosotros el capítulo de inversiones? Si tiene usted algo que reprocharme, reprócheme la autofinanciada. No me va a reprochar usted la parte que corresponde al Gobierno de España.

Y termino. Termino, señor Miranda.

Son 33.500 millones desde el año 2008 que hemos dado. Y dice usted que la parálisis de los fondos europeos ha sido por irregularidades. No, no se han bloqueado, no, es falso. Es falso. Se ha hecho, porque no sacaron ustedes la orden de subvencionalidad. La ejecución de los fondos europeos está condicionada por la orden de subvencionalidad. Si algún programa operativo de fondos europeos, como cuando ustedes intentaron montar la pantomima sobre la formación, quedó en suspenso fue la tesorería, no la ejecución de los fondos, la tesorería del pago que le tenían que producir a la comunidad autónoma. No la ejecución, señor Miranda, no la ejecución ni los Jeremie, no la ejecución. La ejecución corresponde a la comunidad autónoma. Aquí estamos hablando de ejecución. Por tanto, si usted no lo sabía, porque no lo tengo, porque no haga honor a la verdad. Si usted no lo sabía, se lo digo yo, por la orden de subvencionalidad.

Y termino diciendo, señor Miranda, que de verdad le digo que me parece una absoluta irresponsabilidad que usted hable de agujeros en los continentes donde van a parar los impuestos de los ciudadanos. Me parece una irresponsabilidad como persona experta en la materia, se entiende. Me parece una irresponsabilidad, porque ustedes gobiernan en España. Me parece una irresponsabilidad, porque alimenta usted un discurso que es falso. El Reino de España tiene transparencia y rendición de cuentas en los recursos públicos. Y me parece una vergüenza, señor Miranda, cuando ustedes no tienen ningún derecho a hablar de esto, estando implicados en operaciones tan importantes que no le voy aquí a relatar, porque me parece que se nos pide y se nos exige altura política cuando estamos hablando de los impuestos de los ciudadanos, señoría, para que usted venga aquí a decir que existen agujeros no sé en dónde.

Me parece que deberíamos utilizar la medida y la responsabilidad cuando hablamos de aquello que los ciudadanos pagan para que todos tengamos derecho a una sanidad, a una educación o a una dependencia. Si no quiere usted seguir alimentando el desapego de la gente sobre los responsables públicos y, sobre todo, si quiere usted alimentar que los ciudadanos no estén dispuestos a financiar con los impuestos aquello que nos corresponde a todos, aquello que hace redistribución de la renta. A lo mejor es que usted quiere seguir ese camino. Yo, como usted entenderá, ahí no le voy a acompañar.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señor Miranda, tiene de nuevo la palabra. Le recuerdo que antes prácticamente ha agotado los dos tiempos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, no estoy de acuerdo con sus palabras, con la mayor parte de sus palabras.

Usted ha dicho que yo, antes de conocer los presupuestos, ya los califico de poco fiables y tal. Mire usted, yo no le he dicho..., yo espero siempre a conocer los presupuestos y después los califico. Pero si los he calificado de poco fiables es que he acertado, porque, le vuelvo a recordar, mire... Que diga que en 2016 ha sido atípico, como ha dicho. Le vuelvo a repetir, en 2013 no ejecutaron el 46% de las inversiones que había en el presupuesto. En 2014 no ejecutaron el 40% de las inversiones; en 2015, no ejecutaron el 31%, y, en 2016, no han ejecutado el 42,82% de las inversiones. Estos son datos que no me los invento yo, estos son datos que usted pone en el presupuesto pero que, después, no se ponen en la ejecución del presupuesto porque no se han hecho. Y estos son datos y, como usted bien decía, y le recuerdo una frase que dijo usted en el último Pleno, dijo: «La inversión es una de las claves del proceso de modernización». Efectivamente, la inversión es una de las claves del proceso de modernización, y por eso, no porque 2016 haya sido un año atípico, sino porque le he puesto en perspectiva, le he dado el entorno, desde 2013 a 2016, han dejado de ejecutar 6.681 millones en inversiones. Por tanto, esa clave del proceso de modernización, en Andalucía, no se ha dado de la mano de la Junta de Andalucía. Y por eso le decía que ese coche que tenía a un destino, que era la convergencia económica, no llega. Y por eso, pues, no llegamos a nuestro destino, no llegamos a la convergencia, sino que nos alejamos. Por eso mantenemos la mayor tasa de paro de la Unión Europea, que no es gratuito, porque Andalucía es una comunidad con muchas posibilidades, y los andaluces somos personas con mucho talento y muy preparadas y con muchas capacidades, pero con esta política que llevan desde la Junta de Andalucía, pues, no llegamos al destino. No solo no llegamos, sino que tenemos el triste récord de tener la mayor tasa de paro de la Unión Europea. Son datos, ya me gustaría a mí no tener que darlos porque no fueran ciertos, pero es la verdad.

Tenemos, como saben, la mayor tasa de exclusión social, precisamente por el desempleo que tenemos, porque es la principal causa de la exclusión, la falta de trabajo. Y yo quiero ser positivo, señora consejera, no quiero referirme al pasado. Hombre, al pasado hay que mirar para ver los errores que se han cometido, pero vamos a mirar hacia el futuro. Yo, ahora que la señora Díaz dice que quiere centrarse en Andalucía, que es curioso que diga que ahora se quiere centrar en Andalucía. Hombre, siento decir que ¿quién nos devuelve a los andaluces el sufrimiento de todos estos años en los que no ha estado centrada en Andalucía, quién nos devuelve esos 6.681 millones de euros que no se han ejecutado en inversiones que, como usted dice, es la clave del proceso de modernización? Eso ya no lo puede devolver nadie, pero yo, bienvenida a la señora Díaz que se centre ahora en Andalucía. Yo creo que es tarde ya para recuperar eso, pero sí que estamos todavía a tiempo de enderezar el rumbo de la política presupuestaria para poder llegar a que, efectivamente, la ejecución de los presupuestos, que es la plasmación económica de los objetivos políticos de un Gobierno, pues, que sean fiables, que sean útiles, que se cumplan y que, efectivamente, a través de ellos, podamos llegar al nivel de desarrollo que nos merecemos. Podemos llegar a estar a la vanguardia de España, porque lo podemos estar, porque Andalucía tiene todas las condiciones para poder estar a la vanguardia de España. Solo le falta, en mi opinión, y permítame que se lo diga, un Gobierno que esté a

la altura de los propios andaluces, y eso, pues, la verdad es que, más pronto que tarde, lo va a tener de la mano del Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda, por ajustarse en esta ocasión al tiempo.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, también muy brevemente, señor Miranda.

Creía que, en esta segunda intervención, iba usted a hablar algo de los presupuestos de España. Insisto en esto.

Por cierto, ha dimitido el señor fiscal. Digo esto también porque, hablando de todo lo que usted, desafortunadamente, ha hablado al final de su intervención, ha dimitido ya el señor Moix. Tarde iba, tarde iba. Y, por tanto, algo se tendrán ustedes que mirar, claro, señor Miranda.

Mire usted, señor Miranda. Ahora ya empieza usted a meter, como suele hacer en sus intervenciones, toda la serie de elementos que usted entiende que pueden desgastar al Gobierno de Andalucía. Yo no sé lo que le importa al Gobierno de España el desempleo de Andalucía, creo que nada, creo que nada. Porque, mire usted, desde el Gobierno de España se contribuye, se contribuye.

[Intervención no registrada.]

Señor Miranda, yo le he dejado a usted hablar, no le he interrumpido ni en una sola ocasión.

El señor Rajoy contribuye a Andalucía, que somos españoles, señor Miranda, que es que no... Es que usted hace así, pero ustedes se envuelven en la bandera pero luego, en Andalucía, parece que no somos españoles. El Gobierno de España no tiene nada que hacer por la comunidad autónoma. Desde luego que, para lo que hacen en algunas ocasiones, mejor que se inhibiera, pero no tiene nada que hacer, según ustedes, con el Gobierno de España.

Mire usted, dos formas: con los presupuestos generales, tiene dos formas muy sencillas para poder combatir el desempleo: con la mejora de la competitividad de Andalucía con las inversiones. El corredor ferroviario. Señorita, usted es que no dice nada. Usted habla del desempleo de Andalucía como si esto no tuviera que ver con nuestra competitividad en el transporte de personas, con nuestra competitividad en el transporte de mercancías, con la conexión de Andalucía con el resto de Europa y con el resto... Usted esto, da igual, eso ya lo solucionará no se sabe quién, pero el señor Rajoy, desde luego, ni está ni se le espera, como le digo siempre.

Y segundo, con planes de empleo. Ah, claro. ¿Dónde están los planes de empleo en el presupuesto para ayudar a Andalucía? Porque el presupuesto de la comunidad autónoma tiene planes de empleo. Modestos, claro, si es una comunidad autónoma. Pero ¿dónde están los planes de empleo del conjunto de España para poder contribuir a salir de la situación de desempleo que tenemos en nuestra comunidad?

Por tanto, señor Miranda, si los 4.700 millones que nos deben, del modelo de financiación, para usted no son importantes y para usted nada es importante, de recursos que llegan a Andalucía. Usted piensa que no tienen que llegar más recursos a Andalucía y que, por tanto, se tiene que conformar esta comunidad autónoma con ser menos que el resto de territorios. Esa es la tesis del señor Miranda y del Partido Popular.

Mire usted, señor Miranda, usted ha metido, después, de batiburrillo, toda una serie de cuestiones, y solamente le voy a decir una: la presidenta Susana Díaz está trabajando por Andalucía desde el minuto cero, señor Miranda, y me extraña del Partido Popular que piense que la presidenta de la Junta de Andalucía crea o conozca o sepa que trabajar por España también es trabajar por Andalucía, debe ser usted el único en su partido que eso no lo entiende, señor Miranda. Bueno, y el señor Moreno Bonilla, que lo utiliza como ariete para intentar trasladar algún reproche.

Yo no sé la valoración que ustedes hacen del proceso, en el que han estado muy interesados, por cierto, del proceso de primarias que ha vivido el Partido Socialista, y eso es un criterio que pueden tener ustedes, como formación política, o usted particularmente.

Lo que es una evidencia, señor Miranda, es que el Partido Popular de Andalucía jamás ha defendido los intereses de Andalucía, jamás. Y eso se lo dicen los ciudadanos en las urnas cada vez que no lo votan. Jamás. Entonces, va usted, de verdad, a hacer un juicio de valor sobre cuestiones internas, de partido, y no se miran ustedes que qué está pasando con los diputados del Partido Popular, cuando hay unos presupuestos que atacan directamente a esta comunidad autónoma. Es que, todavía, el señor Moreno Bonilla, señor Ruiz, no se ha pronunciado, es que no se va a pronunciar. Que le decía yo a usted, señor Miranda, que al menos usted se había tenido que pronunciar, y yo se lo reconocí. Digo, por lo menos usted se ha pronunciado, no se ha escondido, como el resto, debajo de la bancada. Pero es que el señor Moreno Bonilla todavía no ha hablado. Es que el señor Moreno Bonilla no tiene hueco hoy para decir qué le parece lo que pasó ayer en el Congreso de los Diputados. Entonces, yo le pediría más mesura, le pediría a usted que se mirara antes de hacer comentarios descalificativos sobre la presidenta de la Junta o sobre la política que está desarrollando el Gobierno de Andalucía, pero yo siempre, siempre estamos a tiempo, señor Miranda, siempre estamos a tiempo y, por tanto, espero que vuelvan ustedes a la defensa de los intereses de Andalucía y, a pesar de que se hayan aprobado los presupuestos, peleen por que haya un nuevo modelo de financiación autonómica... Por supuesto, al menos en algo podemos avanzar. Que haya un nuevo modelo de financiación autonómica, que no se cometa un atropello a Andalucía con la PAC, que no se disminuya el Fondo de Compensación Interterritorial... Si ese es el terreno de encuentro, bienvenido, y si no, seguiremos trabajando desde el Gobierno y desde el Partido Socialista en la defensa de los intereses de los ciudadanos, a los que nos debemos y son los que depositan en nosotros la confianza.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000853. Pregunta oral relativa al convenio colectivo de Andalucía Emprende

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que viene referido a las preguntas con respuesta oral en comisión, y para ello tiene la palabra doña Elena Cortés.

[Intervenciones no registradas.]

Y para ello tiene la palabra doña Elena Cortés, para formular la primera pregunta referida al convenio colectivo de Andalucía Emprende.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Buenos días.

Gracias, presidente.

Consejera, queríamos preguntarle hoy sobre el convenio colectivo de Andalucía Emprende, de la fundación Andalucía Emprende y sobre el laudo que, como usted sabe, el catedrático Cruz Villalón emitió en su día, en febrero.

Hemos tenido conocimiento de que la consejería que usted dirige ha evacuado un informe que corta por lo sano tanto con el convenio colectivo como con el laudo fruto del arbitraje que se estableció y que el Gobierno andaluz aceptó. Hemos tenido, lógicamente, acceso a ese informe negativo y la verdad es que nos ha sorprendido enormemente por los elementos que sitúa ese informe.

Yo no sé si la Consejería de Hacienda sabe que hay 945 trabajadores de la Fundación Andalucía Emprende que desde junio de 2013 están sin convenio colectivo porque la ultraactividad, fruto de la entrada de la reforma laboral del Partido Popular, ha permitido que no haya convenio, que se hizo un proceso de negociación colectiva que tiene un convenio que ustedes no avalan, y que tampoco avalan el laudo con una..., vamos, no es que no lo avalen, es que lo ponen en cuestión, ese laudo de equidad. Un laudo que, como usted sabe, tiene la misma eficacia que una sentencia judicial y que debería ser recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Por lo tanto, preguntarle cuáles son los motivos para que la consejería haya emitido ese informe negativo, deje a 945 trabajadores sin convenio colectivo y permita una desigualdad salarial ante iguales categorías profesionales de distintos trabajadores de la Fundación Andalucía Emprende.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

La señora consejera, para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Cortés, me sorprende que le pregunte usted a la Consejería de Hacienda sobre una materia que en su propia exposición de motivos, o no recuerdo si en alguna otra que he leído, no sé si de Podemos, decía que el consejero de Economía me había remitido a la Consejería de Hacienda. Yo lo dudo, dudo..., bueno, usted permítame que yo lo dude. Yo dudo que la Consejería de Economía lo haya remitido porque sabe usted que todos los procesos que tienen que ver con..., lo sabe usted mejor que nadie, que los procesos que tienen que ver con los entes instrumentales, como no puede ser de otra manera, dependen de las consejerías de adscripción, con independencia de que haya informes preceptivos jurídicos de la Intervención cuando procede, o la Administración pública que avale o que no avale las pretensiones que puede tener un determinado ente instrumental. Pero siempre hemos permitido..., y nos tenemos que regir por esa cuestión porque si no, claro, la Consejería de Hacienda es responsable de todo lo que ocurre en el Gobierno, porque habitualmente emite informe para todo, y usted lo sabe, insisto, porque usted ha estado en el Gobierno.

Por tanto, no me parece que este tema sea un tema que haya que traer en el ámbito de esta comisión porque, efectivamente, hay un proceso abierto con los trabajadores, en el que de lo que se trata básicamente ha sido de ver cómo la situación laboral de los antiguos trabajadores UTEDLT, que usted recuerda, señora Cortés, que se integran por sentencia judicial y que, por tanto, se integran con unas condiciones del juzgado, condiciones de categoría, de salarios... Es decir, que tienen una serie de requisitos. De la misma manera que en su momento la Junta de Andalucía entendía que no tenían que ser integrados dentro del sector público, y lo acata cuando viene por parte de un tribunal, de la misma manera se acata que se integran en las condiciones que traía, porque forma parte del mismo procedimiento judicial.

Es verdad que la fundación, como todos los entes instrumentales, está intentando activar el diálogo social, y es verdad que se sujeta a un laudo que, en este caso, señora Cortés —y de ahí puede venir su confusión—, no es un laudo vinculante, no es vinculante. Es que hay laudos que son vinculantes, que es al que usted ha referido, que actúa como si se tratara..., que obliga a las partes, vaya, para que nos entendamos, y hay laudos que no son vinculantes. Este es un laudo no vinculante.

Y, por tanto, lo que nosotros hemos trasladado es que una parte..., y si usted ha leído el informe pues usted lo habrá visto, que hay una parte en la que el laudo deja ajuste de jornada sobre un determinado colectivo que pasaría a tener una jornada de 25 horas, que por supuesto nosotros entendemos que está fuera de normativa, porque hay una normativa para todos los funcionarios públicos obligatoria, y que sabe usted que es objeto de litigio con el Gobierno de España, en donde estamos intentando reconducirla a las 35 horas. Y, por otra parte, porque pondría de manifiesto que hay un volumen de trabajadores, si esto no va a ser sustituido porque no se puede incrementar la masa salarial, que también lo sabe..., hay un volumen de trabajadores que ¿qué quiere decir el laudo, que su función o su trabajo a tiempo completo, como hasta ahora realizaban, no es necesario?

Quiero decirle... Claro, señora Cortés, pero esto ocurre por traer justamente a la Comisión de Hacienda elementos que no tienen que ver exactamente con esa negociación colectiva, que la tutela la Consejería de Economía. Es que si no, claro, en la Comisión de Hacienda veríamos todos los elementos del Gobierno, por-

que no se me ocurre ninguno en donde no intervenga la Consejería de Hacienda, no intervenga el gabinete jurídico o no intervenga la fiscalización. Y, por tanto, ahora la Consejería de Economía sigue en el diálogo social con las organizaciones sindicales, y, por tanto, nuestra idea, como no puede ser otra, es que lleguen a un acuerdo que sea razonable en términos de jornada, sabiendo que hay unas limitaciones que marcan las normas jurídicas que en este momento nos regulan.

Esto es lo que le puedo informar de esta materia.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Consejera, yo le plantearía que antes de poner en duda lea el *Diario de Sesiones*. A pregunta de la diputada de Podemos sobre este asunto en la Comisión de Economía, el consejero la trasladó a la Comisión de Hacienda, y aquí estamos, en la Comisión de Hacienda. Yo podría entender que usted se puede sentir más o menos cómoda con esta pregunta, pero antes de poner en duda lea el *Diario de Sesiones*.

De lo que usted me está hablando es de cómo se ha ido construyendo, cómo han ido ustedes construyendo la Administración autonómica, que han tenido que ser sentencias judiciales las que han traído hasta aquí, se lo he repetido en multitud de ocasiones. Y la Mesa del Parlamento ha calificado esta pregunta a esta comisión, porque usted tiene competencias en materia de Administración pública, así que no ponga en duda, no se vaya por las ramas sobre elementos que son sustanciales.

Mire, lo cierto y verdad es que hay una discriminación salarial, que eso es incompatible con la ley, de distintos trabajadores que forman parte de la Fundación Andalucía Emprende. Cuando usted me dice que se rebaja la jornada laboral, y lo que me plantea es que si lo que pasa es que sobran personas, yo le devolvería la pregunta. Si cuando nosotros pasamos de 37 horas y media a 35 horas y media, ¿qué significa? ¿Que sobran personas en la Administración autonómica? ¿Que se les va a rebajar el salario? No. Bien. El laudo que aceptan las partes formar parte del arbitraje lo que señala, si lo volvemos por la pasiva, es que hay gente que está trabajando horas gratis para la Administración, horas gratis, y que su salario a igual categoría se corresponde con una jornada laboral de 25 horas, no de 35. Es decir, que si no se adecua esa cuestión están 10 horas semanales trabajando gratis para la Administración, sí, señora consejera. Y la discriminación salarial es algo absolutamente ilegal.

Que hayan ustedes puesto en solfa tanto el convenio colectivo, planteando con el tema de la antigüedad que como ya asumieron una serie de condiciones laborales la negociación colectiva no puede arbitrar distintos mecanismos años después, es que parece que, con todo el respeto, se sitúa usted como un sindicato vertical: lo que han negociado los trabajadores no —se lo digo con todo el respeto— y lo que plantea el laudo que yo he aceptado, digo no, porque ahora resulta que el laudo la única manera que tiene para que no

aumente la masa salarial ni para que aumenten los salarios es que hay que bajar el horario. No es lo mismo, porque si vamos a reducir de 37 horas y media a 35 horas, ¿vamos a bajar el salario? No, vamos a mantener el salario bajando el número de horas trabajadas.

¿Qué es lo que ocurre, yo creo, a la postre? Que este laudo puede ser un ejemplo para otros conflictos similares que haya en el conjunto de la Administración autonómica, y lo señala en el informe que ha evacuado el director general de su consejería.

Y o el Gobierno andaluz, y usted como consejera, sitúan una prioridad cómo arreglamos la Administración autonómica, al margen de la Ley del Empleado Público o de la Función Pública de Andalucía, consejera, o vamos a terminar esta legislatura permitiendo una discriminación salarial que es absolutamente ilegal.

Lógicamente, volveremos a trasladar esta pregunta al consejero de Economía, que no sé qué opinará del informe que ha evacuado su consejería, parece que le da igual, pero es que tenía cerrado un convenio colectivo, y creo que reconocemos el derecho a la negociación colectiva, y tenía un laudo que el consejero aceptaba. Así es que remitiremos esta cuestión al consejero de Economía, pero vamos a seguir planteando en esta consejería cómo piensa la consejera resolver una cuestión que es completamente ilegal, no es posible que haya una discriminación salarial en el ámbito de la Administración pública a igual categoría profesional.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

Para cerrar, brevemente la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Señora Cortés, primero, no quiero poner en duda su cuestión de que el *Diario de Sesiones*... Yo lo que he hablado con mi compañero, cuando he visto la pregunta en ningún momento ha trasladado que esto sea un elemento para la consejera de Hacienda. Digo, que si después se ha explicado de forma incorrecta pues no lo sé, pero que así lo he hablado con él, porque es verdad, y usted conoce el funcionamiento de la Administración andaluza, que si cualquier cuestión que es objeto de informe de la Consejería de Hacienda viene a la comisión, pues entonces que las demás cierren, y hablamos aquí de todos los asuntos del Gobierno. Porque, para todo, la Consejería de Hacienda se pronuncia, y usted lo sabe, porque usted ha tenido el solicitarle informes a la Consejería de Hacienda y eso no ha supuesto que no sea usted la que lleve las riendas políticas del departamento que tuviera usted asignado, ¿verdad? Y, por lo tanto, informes que se incorporan al expediente y que hay que gestionar dentro del expediente, dicho por ahí.

Señora Cortés, no es verdad que sea ilegal la situación de los trabajos, pero si..., señora Cortés, si proceden de un auto judicial. Es que a mí me gustaría que fuéramos extremadamente cuidadosos con las palabras que utilizamos: discriminación, cuando un colectivo se integra, por sentencia judicial, que entiende la Junta de

Andalucía que no le corresponde la integración, ¿de acuerdo?, y se integra por sentencia judicial, donde se establecen las condiciones de su integración, ¿es irregular? Es que eso es lo que usted acaba de decir. Este colectivo se integró con las condiciones salariales de su sitio de procedencia porque es lo que decía su sentencia de integración. No nos vamos a inventar salarios cuando se incorporan. Se incorporan con derechos y obligaciones, porque también su forma de acceso ha sido distinto al resto de los trabajadores de Andalucía Emprende. Por tanto, las sentencias judiciales incluso se pueden no compartir, pero hay que hacerlas efectivas. Cómo van a ser ilegales si proceden de los tribunales. Yo puedo hasta no compartirla, señora Cortés, pero son legales, y hay que hacerlas cumplir. Estos trabajadores se integran en las condiciones que dice el auto judicial, y tienen una aspiración, que me parece legítima, como la tienen muchos trabajadores de los entes instrumentales y no entes instrumentales, que es mejorar en sus condiciones laborales. Yo eso lo puedo comprender, y eso se sujeta al diálogo y a la negociación colectiva. Y en eso estamos, ¿no?, y en eso estamos.

Señora Cortés, dice usted: «Cuando no hay acuerdo, en el marco de la empresa, existe una posibilidad, que es acudir a un laudo». Hay dos tipos de laudos, y se lo he querido intentar explicar: uno, que es vinculante, y que, por tanto, lo que el árbitro dicte es de obligado cumplimiento. Y en este caso el laudo era facultativo, no era vinculante, lo cual significa que el árbitro intenta arrojar luz, y que luego el procedimiento se puede sujetar a los ajustes que la Administración considera oportuna. Nosotros entendemos, señorías, que el planteamiento que ha hecho el laudo no se corresponde con la norma, lo entendemos así. Y, entonces, como lo entendemos así, lo defendemos.

Como usted entenderá, no tiene nada que ver ni con el grupo de personas de los que se trata, ni tiene que ver con ninguna circunstancia... No, señora Cortés, pasaría, en cualquier caso, si lo hubiera hecho AVRA o lo hubiera hecho el Servicio Andaluz de Salud, daría igual. Es una situación en la que entendemos, desde Administración pública, que no ha lugar, que está fuera de la norma, tal y como usted ha planteado si ha leído —que me consta que así lo habrá hecho— el laudo. Y, por tanto, estamos en nuestro derecho también, señora Cortés, de defender lo que entendemos que se ajusta a la legalidad y a la norma, y así se lo trasladamos al correspondiente departamento, que tiene que retomar esa negociación colectiva. Eso es lo que le he dicho.

Usted ha puesto el ejemplo de las 37,5 horas. Señora Cortés, el Gobierno de España puso en marcha las 37,5 horas para echar gente a la calle. No se echaron gente a la calle, pero el paso de 37,5 a 35 horas, conlleva la contratación de personal, porque son necesarios, por eso cuesta dinero. Si hay un colectivo —es lo que le he querido decir— que pasa de 37,5 a 25 horas —creo que ha dicho usted y creo que es el dato correcto—, y no significa que ese colectivo vaya a incrementarse el volumen de contrataciones es por lo que le he hecho la reflexión. Es que no sé por qué me dice que no, no sé a qué me dice que no.

La masa salarial no solamente se mide por lo que cobran los trabajadores sino por el conjunto de trabajadores que están en ese entorno. Y nosotros entendemos que la masa salarial se ve afectada normativamente y, por tanto, entendemos que el laudo no se ajusta a la normativa.

Si quiere usted podemos... Vamos, nos paramos el tiempo que sea en las disquisiciones legales, pero creo que lo importante es que haya un proceso de negociación colectiva, que teniendo en cuenta todos los informes, incluido el de Hacienda —de otros muchos—, se podrá llegar a una buena finalización del conflicto con los trabajadores, señores.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000854. Pregunta oral relativa a los acuerdos respecto a la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda de las preguntas, y para ello tiene la palabra la señora Cortés, por el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Presidente.

Permítame, consejera, es que ha habido un proceso de negociación colectiva, que, ustedes, con ese informe, también han levantado, pero bueno...

Pasamos a la siguiente pregunta, que es una pregunta de control y seguimiento, sobre una proposición no de ley que se aprobó en esta comisión por unanimidad, que trataba de adecuar la normativa andaluza para permitir la movilidad de las trabajadoras públicas de la Administración autonómica en caso de ser víctimas de violencia de género, sin necesidad de que hubiera una denuncia de por medio, una orden de protección o una sentencia firme.

Queríamos preguntarle cómo y dónde se ha realizado la adecuación de la normativa a Andalucía. Por ejemplo, si en el último concurso general de traslados de docentes, cuya resolución definitiva ha salido hace escasos días, se va a permitir; cómo se ha adecuado la PNL en el borrador de resolución de junio de 2017 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se efectúa la convocatoria de adjudicación de destinos provisionales al personal docente; cómo se está trabajando en el protocolo que contenga, como mínimo, los aspectos pactados en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Sabe usted —y con esto termino mi primera parte de la pregunta— que, en octubre de 2016, en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta, se planteó la necesidad de la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, y que para ello es importante, entre otras cuestiones, en esa concesión de la comisión de servicios, proteger la identidad de las mujeres que están en ese proceso de movilidad.

En otro mes, le preguntaré cómo están adecuando la segunda parte de la PNL, que era cómo se aplicaba eso a las trabajadoras que estén trabajando en empresas que le están prestando servicio a la comunidad autónoma, para que también puedan tener esa movilidad laboral, entendiendo que eso tiene una mayor complejidad que la de adecuar el protocolo a la Administración de la comunidad autónoma.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora consejera, para contestar.

El señor MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Y, como usted me ha hecho una matización, yo se la hago también: la negociación colectiva no ha acabado, continúa, continúa. Lo que hablábamos era de un laudo, de intentar arrojar luz, y que, a nuestro criterio, no se ajusta a la normativa vigente, pero la negociación colectiva continúa. Por eso, le decía que, evidentemente, tiene que ser fruto del trabajo de la Consejería de Economía, que es la responsable, en este caso, de la entidad a la que hacíamos referencia.

Yo creo, señora Cortés, entrando en el tema, un tema de mayor actualidad, desgraciadamente, que siempre tenemos una pregunta. Parece que la pregunta viene con la actualidad. El problema es que, habitualmente, la actualidad es esa, ¿verdad?: tres mujeres asesinadas en el último fin de semana, lo que implica ya —que creo recordar— que son 28 las mujeres asesinadas víctimas de la violencia machista. Y, por tanto, todo el foco que pongamos en esta materia para intentar prevenir estas situaciones pues será importante. Yo creo que, además, esto va a requerir —así lo ha reclamado la presidenta— de un pacto por la violencia de género de todas las administraciones, y no solo de administraciones, de todos los agentes sociales y de todos los colectivos que se puedan plantear.

Decirle, señoría, por darle un dato para contextualizar este tema que, en el año 2016, creo que fueron dos las solicitudes que se tramitaron —sí, dos en concreto— de movilidad, y las dos fueron aceptadas. En el año 2017, lo que llevamos hasta la fecha, no ha habido ninguna solicitud que se haya presentado por este motivo. Entonces, creo que se ajusta bastante la sensibilidad de la Mesa y de la consejería, en este caso la parte de Administración pública, para intentar facilitar el camino, como no puede ser de otra manera, las mujeres que puedan estar intentando reconstruirse a partir de un problema tan grave, tan nefasto, como es la violencia de género.

Dicho esto, el resto de la normativa que era objeto del desarrollo, lo estamos haciendo. Decirle que en este momento se encuentra, en la Mesa General de Negociación Común, la puesta en marcha o la redacción del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género. Creo que estamos haciendo un trabajo —permítame que le diga— bastante adecuado, con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa. En este momento, las empleadas tienen los mismos derechos que el resto de trabajadores del ámbito estatal, porque estamos vigilando que la aplicación de la normativa de 2015 se esté haciendo.

Se está aceptando, de forma excepcional, el documento..., el certificado acreditativo de atención especializada a la mujer, lo cual no quita que el protocolo todavía establezca la necesidad —y alguna vez lo hemos comentado usted y yo fuera de la comisión— de contar con alguna cuestión que nos permita acreditar que, efectivamente, nos encontramos en un caso de este tipo, por supuesto, las órdenes de protección, las medidas cautelares, pero incluso ya se van aceptando los certificados que corresponden a la atención a mujeres que hayan sido maltratadas y que tengan una atención recibida. Es verdad que es complicado establecer un procedimiento y un protocolo que no solamente se fundamenten en la propia declaración de la persona, sino que le permita, incluido a la mesa general, tener criterios que hagan que de alguna forma haya alguna evidencia, ¿verdad?, de las situaciones de las que estamos hablando.

Yo creo que el mejor dato es que hemos atendido todas, y las que se han puesto encima de la mesa así se han contemplado. Por supuesto, en toda la normativa del concurso de traslados uno de los puntos que se es-

tablece como prioritario es que la persona haya tenido esta circunstancia, aunque al establecerse un procedimiento excepcional digamos que no es la principal herramienta. Dicho de otra forma, cuando evidentemente eso se produce no hace falta esperar a un concurso de traslado porque se están atendiendo esas solicitudes.

Y lo más que le puedo decir es que seguimos trabajando con los sindicatos por si hay alguien, alguna persona, alguna mujer que, por miedo, por represalias, no haya acudido a ningún órgano a ser atendida, ver cómo y de qué manera, sin conculcar el principio de igualdad de todos los trabajadores públicos, podemos hacer frente a esa situación. Pero le puedo asegurar que está todo el mundo bastante sensibilizado, y cuando nos encontramos con una situación de este tipo va por un circuito exprés, y habitualmente no encontramos graves problemas.

Es verdad que hay más incidencias en educación y en sanidad, por ser los ámbitos donde hay un mayor volumen de trabajadores y, si me apuran, trabajadoras mujeres, y por tanto un entorno en donde tenemos especial cuidado, en que en esos entornos se pueda producir el traslado.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí.

Consejera, gracias por la información que me da pero no me satisface. No me satisface porque esto está aquí porque, precisamente, los sindicatos han trasladado que llevan un año y medio intentando en la mesa común, en la mesa general de negociación común, que el Gobierno andaluz, que la Administración autonómica adopte el protocolo que ya adoptó la Administración General del Estado. Un año y medio.

Hombre, solo faltaba que a una mujer que tiene un proceso de violencia de género la Administración autonómica no le permita esa excepcionalidad. El Instituto Andaluz de la Mujer emite certificados, que es de la propia Administración autonómica. Hombre, que la Administración autonómica reconozca los certificados que la propia Administración autonómica, aunque sea de otro departamento, emite parece lo más razonable.

Tienen que pasar un calvario para que no sea pública esa comisión de servicios, que esa es otra de las condiciones, no puede hacerse público que una mujer víctima de un proceso de violencia de género cambia del pueblo equis al pueblo Y. Y lo digo porque las mujeres de los sindicatos con las que estoy trabajando lo que me trasladan es que cuesta mucho trabajo, que es necesario que se adapte ese protocolo y que se permita que con un certificado, en este caso, del Instituto Andaluz de la Mujer, sin necesidad de que haya denuncia de por medio, se haga.

Entonces, más allá de mostrar satisfacción por lo que se está haciendo, yo lo que le pediría es el cumplimiento de la proposición no de ley, primero en el ámbito más sencillo, que es la movilidad de las empleadas públicas de la Administración autonómica, y al mismo tiempo, yo sé que es más complicado, cómo aseguramos eso a las mujeres que, trabajando para una empresa, están trabajando para la Administración.

Y termino. No me ponga usted de ejemplo a la presidenta, porque la presidenta no pone jamás en el centro de la preocupación y de las políticas del Consejo de Gobierno la cuestión de las mujeres. Llevan desde septiembre del año 2015 con un anteproyecto de ley para modificar la Ley de Igualdad, y estamos en junio de 2017. Le voy a poner ese ejemplo, nada más, pero no me ponga usted como ejemplo a la presidenta de la comunidad autónoma porque no es precisamente un ejemplo de cómo una mujer con poder o con gobierno puede poner en el centro de la agenda política y del Consejo de Gobierno las políticas de igualdad.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo, señora Cortés, no sé si usted tiene en mente, o los sindicatos, alguna situación concreta. Cuando yo me he interesado por esta cuestión, y a raíz de su pregunta he actualizado la información, no se me ha trasladado que haya ninguna duda sobre ninguna situación concreta, que puede ocurrir que en algún momento haya alguna duda. Creo que hemos atendido, y así se me traslada desde Administración Pública, la totalidad de las solicitudes, lo que me trasladan es un buen entendimiento con las organizaciones sindicales en este tema, no sé si habrá algún sindicato en concreto o alguna persona de algún sindicato que no lo comparta, pero lo que se me traslada es un entendimiento absoluto en esta materia, en la que las organizaciones sindicales y la Administración están muy sensibilizadas.

El cumplimiento de la PNL..., no se me ha trasladado que haya habido ningún problema con ningún certificado, incluidos los del Instituto de la Mujer.

Se me traslada que estamos aplicando la resolución del Estado, en donde ya no se consideraba el documento excepcional con absoluta eficacia. Bueno, me volveré a interesar porque, por supuesto, siempre que exista una sola mujer que sea objeto de insatisfacción en este tema, y evidentemente objeto de maltrato, tiene que ser la preocupación central del Gobierno de Andalucía. Si hay alguna situación en concreto que haya que sujetar a revisión, con toda la confidencialidad yo ruego que me la haga llegar para que estudiemos el caso concreto, vaya a ser que por la razón que sea no lo hayamos tenido en cuenta. Pero le puedo decir que el clima es de absoluta colaboración entre sindicatos y no tenemos ninguna duda de la necesidad de trasladar a una mujer cuando se produce una situación y no estamos siendo escrupulosos con las solicitudes de documentación que la acrediten. Eso sí, evidentemente, lo que los sindicatos y la Administración entiendan que de alguna forma da carta de naturaleza a esa petición, y eso es lógico, puede ser el Instituto de la Mujer o incluso un parte de lesiones. Quiero decirle con esto que se están barajando diferentes fórmulas.

Y el anonimato en la situación hay que hacerlo compatible con el derecho de información, y entonces este siempre es un tema que es caballo de batalla pero que comparto con usted, que una vez que una mujer de-

cide trasladarse de ciudad porque está huyendo de su acosador no podemos dar publicidad al lugar adonde va, o sea, lo comparto.

Por último, señora Cortés, sí creo que la presidenta sea un ejemplo en materia de violencia de género y en materia de lucha y de búsqueda de la igualdad de las mujeres. No puse la cuestión como un ejemplo sino que le dije que me apunto al pacto de Estado que pide la presidenta, que me apunto como mujer, por supuesto como Gobierno, pero como mujer porque pienso que esta lucha no es eficaz como no estemos todos a una, sinceramente es porque lo pienso así. Y sí creo que la presidenta Susana Díaz es un ejemplo en lucha por la igualdad de las mujeres de esta comunidad autónoma y del conjunto de España. Así lo creo yo.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, comunidad autónoma.

10-17/POC-000867. Pregunta oral relativa a la falta de aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, en este caso una pregunta que proviene del Grupo Popular Andaluz, sobre el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Y para ello tiene la palabra doña María Teresa Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, sabe que el Consejo de Transparencia ha denunciado la situación de precariedad laboral en la que se encuentra porque no se aprueba la RPT por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la consecuencia directa es que se tienen que prorrogar los plazos para resolver las reclamaciones.

En el año 2016, la media era de 76 días para resolver una reclamación, y ahora nos encontramos que tienen que prorrogar ese plazo máximo de 90 días a 180 días. Por tanto, hay una consecuencia directa de esa precariedad laboral por no dotarle de personal desde su consejería.

Y voy a aportar también otros datos, porque se da una circunstancia un tanto peculiar o delicada, si me lo permite. El 60% de las reclamaciones que se presentan ante el Consejo de Transparencia versan sobre la Junta de Andalucía, directamente. Se han presentado en el año 2016 35 denuncias ante la Junta de Andalucía sobre publicidad activa; precisamente la Consejería de Hacienda, de la que usted es titular, se ha resuelto que ha incumplido la Ley de Transparencia e incluso se le ha instado para que abra un expediente sancionador. Y se da una paradoja: que la consejería que la tiene que dotar de personal está ahora obligada a abrir un expediente sancionador por este Consejo de Transparencia al que le falta el personal.

Entonces, esa preocupación del Partido Popular porque se está obstaculizando la labor del Consejo de Transparencia y perjudicando ese trabajo y recortando derechos, por tanto, a los andaluces..., por eso le preguntamos qué plazo maneja para dotar del personal que requiere el Consejo de Transparencia para cumplir con eficacia su trabajo.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo creo, señoría, que usted conoce perfectamente la normativa que regula el Consejo de la Transparencia y el decreto que de alguna manera actualiza todos los datos..., desarrolla los datos correspondientes a la ley de creación del Consejo de la Transparencia.

Decirle que mantenemos un contacto fluido con el Consejo y a través de la consejería de adscripción, que es la Consejería de Presidencia, y por tanto llevamos trabajando en la relación de puestos de trabajo, en la actualización, permítame que le diga, señora Ruiz-Sillero, en la actualización de la relación de puestos de trabajo, desde el primer momento, pero quiero recordarle que, por orden de mayo, en 2016, se creó una RPT que es la que ahora se quiere modificar. Por tanto, claro que tiene RPT, la tiene previamente a la solicitud de ahora, que es de ampliación y en donde se crearon, en concreto, 13 plazas que están dotadas y que, por tanto, están trabajando, y yo creo que con bastante eficacia, para intentar resolver los temas de los que son objeto. Seis corresponden al grupo A, con unas exigencias, cinco de administrativo... En definitiva, todas las plazas que ellos, en aquel momento, se entendió que eran necesarias para su andadura. Posteriormente, se modificó esa RPT, en concreto, en junio de ese año. En mayo se aprueba, en junio se modifica para que se cree el puesto de director del área de protección de datos, una figura que, a criterio del Consejo de la Transparencia, era necesaria y, sin embargo, no se había contemplado en la primera RPT, y yo diría, señorías, que desde entonces hemos seguido trabajando con el Consejo de la Transparencia, en donde el último expediente o el último requerimiento de información que habíamos solicitado llegó el pasado día 12 de mayo, con toda la cronología de actuaciones. Esto ¿qué significa? Pues, significa que, en este centro, como en cualquier otro, cuando se trata de ampliar la dotación de personal, hay que sujetarlo a los criterios generales, porque usted sabe que, en la Administración andaluza, no puede incrementar el número de profesionales, la dotación total de sus efectivos, por una limitación de la ley de presupuestos de su Gobierno en España, y el mío, claro, porque son el Gobierno para todos, ¿no?, pero de su partido.

Entonces, tenemos que hacer un ajuste en el total de la Junta de Andalucía para poder derivar recursos de un sitio a otro. Por ejemplo, cuando se jubilan plazas en determinados sectores, hay que adjudicarlas a otro para poder producir el crecimiento, y espero que esta situación se acabe cuando se elimine la tasa de reposición y ya se puedan contratar con normalidad a todo el personal que trabaja al servicio de la Junta.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, no ha dado ningún plazo. No ha dicho, están en trámite. Yo creo que es necesario, según la resolución, que usted también la ha recibido, porque en relación a un expediente de la Consejería de

Hacienda, por no publicar el anteproyecto de presupuesto de 2017, se dice que se presentó en junio de 2016. Es decir, es que llevan un año tramitando todo el procedimiento para adjudicar el personal.

Y, además, dice textualmente el Consejo de Transparencia: «Por cuestiones ajenas a la esfera de decisión de este Consejo, del Consejo de Transparencia, no se asignó personal con la debida cualificación técnico-jurídica para tramitar y resolver las numerosas reclamaciones, denuncias por incumplimiento de publicidad activa, etcétera».

Yo creo que, si esto lo dice, a usted le ha llegado, está firmado por don Manuel Medina Guerrero, el presidente, el director del Consejo de Transparencia, a usted le ha llegado porque es el expediente donde se le insta a abrir un expediente sancionador por incumplimiento de la publicidad activa.

Está diciendo, es que no puedo resolver reclamaciones porque no tengo personal. Estoy en manos de la Consejería de Hacienda. ¿Qué prioridad le va a dar? Aquí no vale... Comodín del público, el comodín del público ya sabemos cuál es: la culpa la tiene Rajoy. ¿Ustedes quieren, de verdad, desde el Gobierno andaluz, fomentar la transparencia y que el Consejo de Transparencia funcione con eficacia y con celeridad y que se les dé respuesta a los ciudadanos que acuden al portal de transparencia? Es que no quieren, lo que tienen es un ánimo de obstruir la labor del Consejo de Transparencia. Yo creo que tendría que comprometerse y decirnos plazo cierto. Es que es muy grave que se presente una reclamación...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... que tienen que resolver en un plazo máximo de 3 meses y ahora se van a 6 meses. La media, se lo repito, en el año 2016, para resolver, eran 76 días. Ahora se van a ir a 180, y la culpa ¿sabe quién la tiene? Pues, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que es quien no le dota de personal. Es que es quien lo tiene que dotar. Que no lo digo yo, que no lo dice esta diputada, que lo está diciendo el director del Consejo de Transparencia.

Y ya puestos, señora consejera, usted sabe que...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—... en el expediente, cuando le obligaron a abrir un expediente sancionador, ya ha tenido que tener respuesta porque el 25 de abril...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Ay, señora Ruiz-Sillero, nada más hay que dejarla hablar. Solamente hay que dejarla hablar para saber adónde usted va. A usted le da igual la RPT del Consejo de la Transparencia, le da absolutamente igual. Usted viene a su libro, ¿no?, como decía Paco Umbral, a su libro. A volver a traer aquí por qué la Consejería de Hacienda no publicó el anteproyecto de la ley de presupuesto, que lo hemos, yo creo que han sido tres veces las que he comparecido con motivo de esta cuestión, lo he explicado... Es más, le he dicho ya que no compartimos la resolución del Consejo y que la hemos recurrido. Digo, para que no me vuelva usted a preguntar esto hasta que no esté el recurso resuelto, porque la hemos recurrido.

Entonces, usted va a eso. Usted quiere volver a ir a que si la Consejería de Hacienda... Señoría, que lo dije en aquel momento y lo vuelvo a decir ahora: efectivamente, la propia dinámica de presupuestos complica la publicación del anteproyecto, pero que este año, 2017, hemos tomado nota y se publicará. Perdona, señora Ruiz-Sillero. Ha pasado una vez, lo hemos incorporado al procedimiento y lo haremos.

Ahora, señora Ruiz-Sillero, el Gobierno andaluz y el conjunto de las administraciones, cuando les trasladan una propuesta de RPT o de lo que sea, tendrán que discutir a propósito de la propuesta, ¿no? ¿Y usted sabe lo que se discute en esa propuesta? El complemento específico retributivo, no el número de personas que puedan llevar. A usted eso le da igual, porque es que a usted la da igual. Si usted a lo que trae aquí este tema es para intentar trasladar que el órgano de la transparencia no cuenta con el apoyo del Gobierno o algo así, claro, pues, empiece usted por ahí. Lo que usted no lo puede es fundamentar en cosas que no tienen sentido, que no tienen ni ton ni son. Claro que cuenta con el apoyo, no hay una comunidad que tenga un portal ni tenga un Consejo de la Transparencia con las competencias que tiene Andalucía. Y, por cierto, señoría, para peleas con el Consejo de la Transparencia, váyase usted al Gobierno de España, que recurre la casi totalidad de las resoluciones que saca el Consejo de la Transparencia.

Por tanto, no se invente conflictos donde no los hay. Si ya hay suficiente materia en el ámbito del Gobierno para estar concentrado, no se invente conflictos. No hay ningún problema con el Consejo de la Transparencia. Por tanto, hemos recurrido la resolución que hacía referencia a mi consejería y estamos en nuestro derecho a no compartirla y a recurrirla, y, por otra parte, se habilitará una RPT que ya se ha habilitado en junio y que, igual que se habilitó, empezó la trayectoria de modificación. Junio, que fue la última plaza que se creó. Por tanto, evidentemente, lo haremos con la mayor celeridad posible, una vez se adecúen a los requerimientos que se entiende por parte de la consejería retributivos, que no de número de personas, señoría, retributivo, que ha lugar para que después todos tengamos homogeneidad en el tratamiento de todas las entidades que trabajan en la Junta de Andalucía.

10-17/POC-000868. Pregunta oral relativa a la aplicación del Decreto Ley 5/2016

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta; en este caso, relativa a la aplicación del Decreto Ley 5/2016. Para ello, tiene la palabra Pablo Venzal Contreras.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, querría que nos informara de cómo está evolucionando el cumplimiento del decreto de la jornada de las 35 horas, qué nuevo personal está siendo contratado con cargo al mismo, a la aplicación del mismo, qué coste está teniendo y qué visos de legalidad o de consolidación tiene, toda vez que ha sido citado a comisión por el ministerio, para negociación, la impugnación de este decreto que, en su día, ustedes convalidaron sin tan siquiera incluir un informe jurídico en el mismo, que se echó de menos, de los servicios de la Cámara o de quien correspondiera, ni informe económico. Lo único que llevaba era un informe económico de una directora general de Relaciones Laborales, no era informe de la Intervención General ni de los economistas funcionarios de la casa. Firmaba por sustitución, en el que se hacía mención a que había un coste económico, no se hacía tampoco eco de si había suficiencia de consignación, si había créditos que se iban a declarar no disponibles, iba a haber modificaciones presupuestarias... Eso, con cargo al presupuesto en el que entró en vigor. Y, en los años subsiguientes, tenía un coste que sabemos que no se nos aclara si va a haber cumplimiento del Capítulo I en los términos consignados o va a haber que hacer modificaciones presupuestarias.

En definitiva, queremos saber cómo está el asunto y las negociaciones que ustedes tienen en la actualidad con el Gobierno del Reino de España.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Yo, señor Venzal, siempre que me pregunta usted por esta cuestión, me cuestiono a mí misma si es que usted quiere que el Gobierno de España recurra las 35 horas. Yo no lo entiendo, la pregunta, sinceramente

se lo digo. Parece que está usted deseando que el Gobierno de España recurra las 35 horas, cuando yo creo que es una medida que es buena, que yo creo que el Gobierno de España está en una actitud leal, de intentar acordar y de intentar negociar. Yo hubiera querido que en los Presupuestos Generales del Estado se hubiera incorporado la no obligatoriedad de las 37 horas y media, y por tanto el que se hubiera incorporado para todos los funcionarios, al menos para las administraciones que cumplen, que la jornada se lleve a lo que previamente se llevó. Para mí es un derecho, señor Venzal, cosa que no es para la Secretaría de Estado; para mí es un derecho. La jornada conseguida creo que es un derecho de los trabajadores, siempre se ha considerado así en cualquier lucha de los trabajadores, y por tanto estábamos devolviendo los derechos que correspondían. Pero le insisto en que, a veces, me da la impresión... Puede que esté yo equivocada, pero como que usted hace un llamamiento permanente al Gobierno de España para que recurra las 35 horas. No tenemos noticias, después de la última reunión que yo les trasladé en esta sesión, en la que hubo una reunión cordial; se explicaron los argumentos, y no ha habido ninguna otra noticia por parte del Gobierno de España, a propósito de este tema.

Efectivos que se pretenden, o que se prevé contratar: 8.500, de los cuales, la parte más importante la tiene el Servicio Andaluz de Salud, que tiene una previsión de 3.500 personas, de las cuales se han realizado ya 3.110 contrataciones; la jornada se está aplicando desde enero, desde el 16 de enero del año 2016; en Educación, la previsión es que comience con el nuevo curso escolar. La Consejería de Educación cree que serán en torno a dos mil quinientos interinos los que permanezcan o los que se vayan a incorporar, y, por tanto, señorías, creo que toda la información relativa a este tema se les ha ido dando, pero no hay novedad, si es lo que usted me pregunta a propósito del Gobierno de España, y espero que no la haya.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, yo intento ser serio en mi intervención. Es la primera vez que le pregunto por esta cuestión desde la comparecencia, desde la tramitación del decreto ley. Eso lo primero.

Lo segundo, señora consejera, es que le pregunto por el mayor coste económico que va a suponer la implementación de esos 8.500 trabajadores.

Lo tercero que le pregunto es si va a haber suficiencia de continuación con el presupuesto actual.

Y lo cuarto, y último, que le pregunto, desde el rigor, es que me diga cómo van las negociaciones con el Gobierno del Reino de España, porque contestarme que van cordiales no me parece serio en este foro.

Dicho sea eso de paso, creo yo que usted podría haberme alumbrado más de, en esa negociación, qué planteamiento le están haciendo al Gobierno, qué le está trasladando el Gobierno y qué soluciones plantean ustedes. Porque lo que no podemos obviar, señora consejera, desde el rigor, es que por un hecho idéntico, con independencia de que yo esté de acuerdo con usted, o no, hay una sentencia del Tribunal Constitucional que esto lo considera reserva de ley en favor del Estado.

Dicho eso, que es lo que le pregunto, esas cuatro cosas, mire usted, nos tiene a su entera disposición —y se lo dije en el Pleno— para intentar negociar con el Gobierno de España. Y si usted quiere, usando el lenguaje científico que hay que usar con los técnicos del ministerio, que le traslademos la propuesta que se le puede hacer al ministerio, estamos encantados, pero el confrontar por confrontar, no nos parece.

Simplemente quiero que nos responda a eso, y me diga cómo le está planteando al Gobierno solventar el problema. Porque usted sabe que esto es un problema jurídico, económico y técnico, y no vale que me lo despache con unas relaciones cordiales.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

De despacho nada, señor Venzal, es que yo sigo insistiéndole: lo que ha habido es una reunión... Disculpe si a usted no le gusta que yo diga cordial, porque, después, si no digo cordial me dicen ustedes que confronto; cordial, cordial significa que los técnicos se reúnen, se exponen los argumentos, las razones, y se queda el tema ahí, y no ha habido noticias adicionales. Si usted tiene dudas, señor Venzal, hable usted con el Ministerio de Hacienda, si usted duda de que lo que yo le esté diciendo sea incorrecto, hable con el Ministerio de Hacienda. No ha habido más reuniones, pero es que, señor Venzal, usted qué quiere, ¿que el Gobierno de España lo recurra? Usted habla de lenguaje científico, pero qué me habla usted de lenguaje científico, eso qué es. ¿Criterios técnicos, se refiere usted? ¿Criterios técnicos? Claro, son los que se le trasladan en la reunión al Gobierno de España, que los escucha, toma nota, y el Gobierno de España, en esta materia, no ha vuelto a pronunciarse.

Si usted no me cree a mí, llame usted al ministerio y pregúntele esto. Si, de camino, puede usted hacerles llegar que la intención del Partido Popular de Andalucía es que no se recurra, sería bueno, porque, a tenor de sus preguntas, es que parece que usted quiere que se recurra, parece que usted le está diciendo al Gobierno de España: «Venga, recurran ustedes las 35 horas porque resulta que no quiero que se apliquen en Andalucía, o que se quiten después de su aplicación». Señor Venzal, seamos serios, y si eso es lo que quiere el Partido Popular, que lo diga. Yo no se lo he escuchado.

Si usted no es el que me ha preguntado varias veces por las 35 horas, habrá sido su compañero, el señor Miranda. Pero se me ha preguntado por las 35 horas en diferentes ocasiones, y he dicho: «No tengo novedad». Y la última vez..., creía que era usted, pero sería el señor Miranda, que le comenté lo mismo, que había sido una reunión cordial, en la que los técnicos habían trasladado los argumentos.

No sé si el señor Montoro tenía la duda de si se iba a incorporar o no en los Presupuestos Generales, no lo sé, señor Miranda; es que yo no lo sé. Es que a mí el señor Montoro no me ha llamado para hablar más so-

bre esta materia, entonces, espero que el Gobierno de España, evidentemente, atienda los requerimientos que hizo la Consejería de Hacienda y no se recurra.

Le he dado las cifras del personal que se pretende contratar, la cantidad —ya se la expresé también en la anterior comisión, en la que correspondió—, 105 millones de euros. Evidentemente, señorías, vamos a hacer la aplicación de la jornada en educación a partir del comienzo del curso escolar, que será en septiembre.

Creo que le he contestado a todas las preguntas, y lo que espero es que podamos seguir con normalidad aplicando lo que nosotros consideramos que sí es un derecho de los trabajadores y una competencia. Y no se preocupe, que si hay alguna alteración en esa hoja de ruta, la primera que lo denunciará seré yo, y se enterará usted incluso sin necesidad de tener que volver a preguntarme si el Gobierno de España mueve ficha, porque, por supuesto, si no la mueve en el desarrollo de los derechos de los trabajadores, protestaré, como usted ya conoce que protesto.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Quizás se haya confundido entre el señor Venzal y el señor Miranda, por su parece físico.

[Intervención no registrada.]

10-17/POC-000911. Pregunta oral relativa a los periodos medios de pago de la Administración andaluza

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De cualquier manera, a continuación, tiene la palabra, para hacer una pregunta relativa al periodo medio de pago de la Administración andaluza, el señor Pérez Ramírez.

Señor Pérez Ramírez, tiene la palabra.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas, señorías.

Señora consejera, estamos acostumbrados ya, y parece una tónica habitual, a que el Gobierno del señor Rajoy perjudique a Andalucía. Y es que el concepto de país que persigue esta derecha española es el de no creer en las comunidades autónomas, y así lo demuestra tanto con los pagos de la Ley de Dependencia para su aplicación, que no nos paga lo que nos corresponde; o, por ejemplo, con los Presupuestos Generales del Estado.

El Partido Popular no cree en Andalucía, y quizás ayer pues cabe la posibilidad de que el señor Rajoy die-
ra, en la votación de los presupuestos, la palabra Andalucía, y por algún sitio..., viera la palabra Andalucía por algún sitio, y por eso, a lo mejor, es la explicación de su voto en contra. Eso, pues, no lo sabremos.

Y mientras, aquí, la derecha andaluza se muestra conformista, en silencio, y, además, cada vez que hay oportunidad se habla mal de la educación; o se habla mal de la sanidad; o no se alza la voz hacia el Gobierno de Rajoy, hacia estos presupuestos que nos atacan directamente; o el señor Moreno Bonilla y el PP de Andalucía, que prácticamente tiran por los suelos a nuestra comunidad autónoma.

Mientras tanto, la Junta de Andalucía sigue en pie defendiendo esta tierra y defendiendo los derechos sociales que, poco a poco, vamos blindando.

También debemos mejorar, y garantizar, y dar credibilidad a los pagos donde estamos estableciendo mecanismos que garanticen el pago, en un tiempo máximo, a los proveedores de servicios esenciales de la Junta de Andalucía, como pueden ser la educación, la sanidad o los servicios sociales, y esto supone un apoyo real y efectivo.

Andalucía sabemos que es una comunidad que cumple, y desde que se aprobó el Decreto de Garantías de Pagos en Andalucía se ha alejado notablemente del límite máximo que fija la normativa de morosidad vigente, y destacando, con una distancia significativa, con la media regional, ya que estamos, actualmente, 17 días por debajo, y, por ejemplo, a 50 días por debajo de la Región de Murcia; o a 12 días por debajo de la Comunidad de Madrid. Curiosamente, dos gobernadas por el Partido Popular.

Por tanto, señora consejera, mi pregunta es: ¿Cómo han evolucionado los periodos medios de pago de la Administración andaluza?

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez.

A continuación tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente.

Y, señor Pérez, efectivamente, y usted lo ha comentado muy bien, la comunidad autónoma ha hecho un esfuerzo muy importante en la reducción de los periodos medios de pago, aparte de porque es exigible que cuando las administraciones contratan, respondan, por su obligación de pagar en tiempo y en forma; además, porque se incorporó como un parámetro adicional, o, digamos que, además de déficit, deuda, para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad en la comunidad autónoma, y, por tanto, venimos desarrollando una planificación en materia de tesorería que permitiera atender los compromisos de pago. Pero además de esa planificación se hizo una propuesta innovadora en el marco de la tesorería de las administraciones públicas, como fue la garantía de tiempo, y siempre insisto en que lo importante no es la voluntad declarativa, es que hay un mecanismo..., que, por cierto, le puedo informar, señor Pérez, de que nunca se ha activado desde que ha empezado a entrar en vigor el decreto, porque como ya tenemos experiencia en otros ámbitos la propia fórmula de exigirle a la propia Administración autonómica el que atienda en tiempos concretos hace que se agilice todo el procedimiento, que de alguna manera se desatasquen los cuellos de botella que pueden existir en la tramitación de una factura y, por supuesto, obliga también a que haya una periodificación de las obligaciones tesoreras para que se puedan atender mensualmente en el volumen correspondiente.

Sí decirle que hasta la fecha la comunidad autónoma ha satisfecho sus necesidades de tesorería, bien por los préstamos que tiene suscritos en periodos precrisis, que, evidentemente, como usted sabe, desde el cierre del mercado financiero no ha habido ninguna otra operación que se haya inscrito en el periodo medio del préstamo si..., los préstamos de corto plazo. Y, por otra parte, que la semana pasada recibimos del Gobierno de España una noticia que tampoco fue agradable, como fue que se había eliminado el compartimento de facilidad financiera. Más que eliminado, se había quitado el tipo cero al interés a los compartimentos de facilidad financiera..., que habían sido de alguna manera cumplidoras aquellas comunidades que con el objetivo de déficit y con el objetivo de deuda habían respondido a lo que se planteaba por parte del Gobierno de España, 131 millones, que son necesarios y que no vamos a poder beneficiarnos porque ahora el Gobierno de España ha cambiado las condiciones del fondo de facilidad financiera, directamente ha quitado el tipo cero, por mucho que el señor Miranda pues esté haciendo comentarios *sotto voce* a propósito de esta materia.

Simplemente, decirle, señoría, que el desarrollo del decreto ha permitido, como usted dice, que la comunidad autónoma se sitúe en 11 días por debajo de algunas como la de Madrid, 23 días por debajo de Cataluña, pero que estamos 17 días por debajo de la media regional, y ese me parece que es un magnífico dato, sobre todo para nuestros proveedores, y seguiremos trabajando en esta dirección y, por tanto, haciendo prioridad a aquellos pagos que tienen que ver con los servicios sociales o con aquellas empresas que contratan que tie-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

nen trabajadores asociados, al objeto de que no se vean perjudicados tampoco los trabajadores que están al servicio de las contratas de la Junta de Andalucía.

Así que satisfactorio, y seguiremos trabajando para que ese periodo medio de pago siga dando respuesta.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000923. Pregunta oral relativa a los libramientos pendientes de justificar de 2015

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a continuación a las preguntas del Grupo Podemos Andalucía.

En este caso, una pregunta relativa a los libramientos pendientes de justificar para el año 2015. Y para ello tiene la palabra la parlamentaria Lizárraga Mollinedo.

Tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Desde que iniciamos nuestro trabajo en este Parlamento, señora consejera, nos han preocupado los libramientos pendientes de justificar, por los informes que traía la Cámara de Cuentas. En alguna ocasión en que le hemos preguntado sobre esto usted nos ha comentado que en torno al 1% del presupuesto definitivo de Andalucía tiene que ser tramitado bajo la modalidad de pago a justificar. Pero al mismo tiempo que comentaba esto usted también decía que se estaban llevando a cabo medidas para reducir la proporción de libramientos pendientes a justificar. Sin embargo, en el último informe de la Cámara de Cuentas observamos que no se han reducido sino que ha habido un incremento de libramientos pendientes de justificar, un incremento del 24,89%.

Por eso queremos saber a qué cuantía ascienden y qué medidas concretas se están llevando a cabo para reducir la cuantía de libramientos pendientes de justificar.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señora Lizárraga.

Es verdad, señoría, que en esta comisión, creo que a requerimiento del Partido Popular hace poco, hemos tenido ocasión de explorar qué ocurre con el apartado de libramientos pendientes de justificar. Yo en aquel momento trasladé, y lo sigo trasladando, que para mí es una prioridad y que es un objeto de especial atención por parte de la Consejería de Hacienda. Usted sabe, además, que la Consejería de Hacienda tiene que trabajar en coordinación con el resto de los órganos gestores que libran o que tramitan los apartados de subvenciones, básicamente, o en relación con educación porque sabe que una componente..., así lo explica

la Cámara de Cuentas, una componente muy importante de esos libramientos está en relación con el tratamiento contable que tiene la política de concertos. Yo creo que usted estaba en la última ocasión en que yo discutí esto con el señor Miranda y le expliqué que, evidentemente, no hay ninguna duda de que los centros concertados han atendido con sus obligaciones pero figuran como libramientos pendientes por un tratamiento contable en el que le tengo que reconocer que, a pesar de la celeridad que incorporo a ese impulso, todavía no he tenido una respuesta satisfactoria por parte de los órganos correspondientes, no de la Consejería de Educación sino de todos, incluida la Consejería de Hacienda, que está en ese entorno.

Yo creo que hemos hecho un esfuerzo importantísimo en los últimos años y básicamente, señora Lizárraga, la dificultad de los libramientos tiene que ver con la antigüedad de algunos de estos libramientos. La prioridad, por supuesto, ha sido que no haya ningún libramiento pendiente de justificar que sea objeto de prescripción, por eso se trabaja de forma muy exhaustiva en los estrictos órdenes de antigüedad para que no se produzca esto..., y la Cámara de Cuentas clasifica perfectamente los correspondientes libramientos en función del año en que se generan. Sí decirle que seguiré trabajando para que esa cifra, insisto, que está siendo auditada permanentemente por la Intervención General y por la propia Cámara de Cuentas, logre llevarse a su mínima expresión.

Y hay dos departamentos especialmente importantes en estos libramientos. Uno es el de educación, que es un criterio de cómo se incorpora el documento contable de la justificación de la concertada, un elemento, como le digo, más técnico que real. Y, en segundo lugar, la formación profesional para el empleo, en donde usted sabe que la gran mayoría de esos expedientes han sido expedientes que no se han revisado por muestreo, como suele ocurrir con las subvenciones, sino que se ha revisado por la alarma que se generó en la comunidad autónoma expediente por expediente, lo cual lleva un entretimiento en el trabajo de verificación que ha hecho que no se avance al ritmo que me hubiera gustado. Es objeto de preocupación y, por tanto, estamos haciendo una monitorización exhaustiva sobre este tema.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias.

Pues yo veo aquí dos problemas muy importantes, ¿no? El primero, la falta de coordinación. Si no se justifican los libramientos pendientes de justificar y tiene que existir coordinación para ello es que la coordinación que existe no es suficiente o no es suficientemente buena. Pero, por otra parte, la preocupación es que haya libramientos pendientes de justificar que no se van a justificar nunca, que eso puede ocurrir.

Y, en ese sentido, la Cámara de Cuentas insiste reiteradamente en la necesidad de depurar las previsiones de ingresos, y en concreto los saldos, de manera que los que figuren registrados sean derechos a favor de la Hacienda pública. Porque otra pregunta es: ¿estos libramientos pendientes de justificar aparecen como

previsiones de ingresos año tras año? ¿Es como si un vecino me debiera 50 euros y yo me gastara esos 50 euros todos los años en espera de que el vecino me devolviera los 50 euros? Y le dijera a mi hijo: «no, me los voy a volver a gastar porque espero que me los devuelva este año», y al siguiente año otra vez me los gasto de nuevo y eso influye en que aumente la deuda pública andaluza. ¿Existe alguna relación con eso?

En definitiva, a nosotros nos parece que es necesario un plan de choque con objetivos, con indicadores y con resultados a corto plazo y que se presenten en esta Cámara parlamentaria. Y conocer si hay más medidas concretas que se están adoptando en este sentido.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Un dato que pueda alumbrar mejor cómo se está comportando la Junta en esta materia. Es verdad que en el año 2015, que es el informe del que hablamos, el saldo global de los libramientos aumentó, pero es verdad también que todos los que fueron previos al año 2013 se redujeron. O, dicho de otra manera, se están atendiendo con especial prioridad los libramientos por estricta fecha de antigüedad. ¿Esto significa que estemos contentos con el trabajo? No, tenemos que seguir trabajando y tenemos que seguir profundizando, pero sí es verdad que, digamos, de los libramientos más antiguos se redujo en un 15% el número de libramientos respecto al año anterior.

Decirle, señoría, que hay como dos elementos nítidamente diferenciados. Uno son los saldos conciliados entre agencias y entes instrumentales con la propia Junta de Andalucía, en donde se ha hecho un esfuerzo de conciliación de esos saldos, de obligaciones que los entes creen tener reconocidas en relación con la Junta de Andalucía, situación que se agravó en los momentos de crisis por las no disponibilidades que sobrevinieron cuando ya el ejercicio estaba muy avanzado, y que eso ha hecho que haya que haber trabajado, de forma expresa, y ha sido objeto de un informe expreso la conciliación de saldo, si me permiten, con las administraciones públicas, con los entes instrumentales, y otro es el de los terceros, que también están incorporados aquí: le he hablado de concierto, o le he hablado de las subvenciones de la formación para el empleo. En el primer caso, evidentemente, no hay ninguna previsión de ingresos, ni en el segundo tampoco. Es decir, la Junta de Andalucía no prevé que esos libramientos se vayan a ingresar; lo que están diciendo las cifras es que todavía queda por justificar, por revisar la documentación de esos libramientos, pero no que vayan a ser fallidos, ¿eh? Por tanto, no están en los ingresos, en los ingresos la cantidad que figura de ingresos que se puedan incorporar por reintegro son las cantidades que están en trámite, no son para nada esas cantidades como las que ahí figuran, que sí pone de manifiesto —y me parece bien que lo ponga— que hay, en este momento, en la Administración, un área, en la que hay que seguir trabajando intensamente para revisar la docu-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

mentación acreditativa de un concierto, o de una subvención, que, en su día, se entregó, y que, insisto, está muy concentrado en centros concertados por un problema de contabilidad técnica y por formación para el empleo, que ahí sí ha habido un retraso —que ha sido de objeto de análisis en este Parlamento— de la verificación de la documentación correspondiente a los cursos que se impartieron en convocatorias anteriores, y ahí seguimos trabajando, señora Lizárraga.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

— Muchas gracias, señora consejera.

10/17/POC-000945. Pregunta oral relativa a la condena que obliga a la Administración Autonómica Andaluza a indemnizar con 165 millones de euros a la entidad promotora del centro comercial Nevada

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa al centro comercial Nevada, también formulada por el Grupo Podemos.

Señora Lizárraga, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias.

Señora consejera, ¿qué consecuencias tendrá para la Hacienda pública la reciente sentencia de condena indemnizatoria del TSJA de 165 millones de euros?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, presidente.

Evidentemente, señora Lizárraga, cualquier sentencia judicial hay que ejecutarla, ¿no? Lo que ocurre es que en esta lo concreto: son 157 —creo recordar, ¿eh?, porque...—..., no, 154, será la cantidad que usted establece.

Lo que sí le quiero trasladar es que está siendo de estudio por parte del gabinete de la Junta de Andalucía para ver la posibilidad de presentar recurso.

La Junta de Andalucía no comparte la sentencia, la respeta, no la comparte. Cree que hay elementos suficientes que se han argumentado que le dan la razón a la Junta de Andalucía —yo no soy experta en esta materia—, pero sí decirle que el cronograma de acontecimientos que relata el gabinete de la Junta de Andalucía que se había trasladado al juzgado, de alguna manera permite entender que la parálisis de las obras fue una actuación —a criterio de la Junta— adecuada, independientemente de que, luego, el tribunal, pues lo ve así.

Y, por otra parte, sí decirle, señora Lizárraga —y aprovecho la pregunta— que, en ningún caso, la indemnización se produce porque haya habido ningún fallo del gabinete jurídico. Es verdad que no hubo una comparecencia del gabinete jurídico, pero no tiene nada que ver con el resultado de la sentencia porque las alegaciones se habían presentado, en tiempo y en forma, por escrito, al tribunal que tuvo ocasión de anali-

zarla. Le digo esto porque, al final, bueno, es una sentencia que, como usted entenderá, no es plato de gusto para la Junta de Andalucía, porque entiende que actuó adecuadamente. Vamos a estudiar la posibilidad de recurso y defenderemos, como siempre, los intereses de la Hacienda pública, y en caso de que los tribunales entiendan que no, que no tenemos razón, pues lo que se hará es establecer un cronograma y un calendario de pago, como no puede ser de otra manera, para hacer ejecutiva la sentencia, claro.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Pues, a nosotros nos parece tremenda. Esta cantidad nos parece, además, tremendo que haya crecido de 157 a 165 millones de euros, por lo que representa la cantidad, porque usted sabe que mi principal preocupación es la Hacienda pública, que sustenta nuestros servicios públicos fundamentales. Esperemos que no crezca más si interponen recurso de casación al Tribunal Supremo, y se pierde de nuevo.

Y lo peor, señora consejera, no es que no comparecieran en el juicio porque el letrado no lo apuntó en la agenda, y así lo señaló el consejero de Presidencia; lo peor no es que desde el PSOE le dieran la licencia de construcción, ni que el propio PSOE recurriera la construcción o que diera instrucciones para la medida cautelar, o que nombrara al jefe de servicio que vela por que los letrados o letradas se presenten en el juicio; lo peor es la traducción, en términos sociales, de esa cuantía, porque esa cuantía nos duele en lo social, esa cuantía..., ¿qué se podría hacer con 165 millones de euros?, ¿qué se perdería en Andalucía? Pues, mire, son 80 ambulatorios; esa cuantía son tres hospitales, a 50 millones de euros cada uno de ellos; son ocho planes extraordinarios de empleo —20 millones por provincias—, en la Andalucía del 30% de la tasa de paro; con esa cuantía se podría duplicar el presupuesto destinado a salario social, en la Andalucía del 35,7% de la población que vive bajo el umbral de la pobreza; equivale a lo que se dedicará, durante veinte años, a dar cumplimiento a la Ley de Memoria Histórica; es una cuantía que multiplica por 16 el Programa de Solidaridad Alimentaria en una comunidad donde el 25% de la población infantil vive en pobreza severa; da para otro programa completo de comedores escolares; multiplica por 266 las ayudas directas a mujeres víctimas de violencia de género en los presupuestos de 2017; da para un programa completo de refuerzo a la dependencia, que llega mal y tarde. Es un escándalo que tengamos que pagar esa condena indemnizatoria, sería un escándalo que la tuviéramos que pagar; sería un escándalo en esta Andalucía de emergencia social, y además lo sufrirían, en mayor medida, quienes más necesitan esos servicios públicos fundamentales.

Esto me recuerda a un libro de Juan Torres: *Por qué se cayó todo y no se ha hundido nada*. Nosotros nos preguntamos por qué se va hundiendo todo y no cae nadie.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Señora Lizárraga, siempre que cualquier entidad —incluida la Administración— recurre cualquier sentencia judicial, si posteriormente se le da la razón al tercero, hay que pagar los intereses correspondientes, por eso que las cantidades cuando se van actualizando se incrementan. Pero usted entenderá... Perdón, entiendo que usted eso lo comparta, ¿no?, y si la Junta de Andalucía cree que ha optado de forma, no solamente en relación con la legalidad sino oportuna, tendrá que defenderse ante, bueno, los pronunciamientos de los distintos órganos judiciales donde no le dan la razón. No creo que sea reprochable que la Junta de Andalucía recurra aquello que considere que no está sujeto a legalidad, se lo digo porque la cantidad se incrementa por eso, porque hay que hacer frente a los intereses.

Por otra parte, este caso es un caso complicado. Yo he tenido ocasión de estudiarlo, evidentemente, digamos que la profundidad del tema está en el señor Fiscal, que contestó, me parece que en el Pleno, a esta pregunta, no sé si a requerimiento de Podemos, en la comisión. Pero yo sí me he interesado por la materia, es un tema complicado, en el que se ocuparon zonas verdes, que eso está demostrado...; es decir, quiero decirles, señorías, que no siempre los tribunales se pronuncian en el mismo sentido que considera la Junta de Andalucía, y estas son las reglas democráticas de separación de poderes, que tenemos que asumir, pero eso no significa que lo podamos compartir.

Y, después, señora Lizárraga, yo puedo entender el discurso que usted hace si se tratara de una negligencia, yo eso lo puedo entender, pero es que esto no es ninguna negligencia. Si usted ha estudiado el expediente habrá visto que hay criterio y motivo para producir una paralización de las obras, según nuestro planteamiento, porque se estaban invadiendo zonas verdes por un particular, según nuestro planteamiento, digo. Otra cosa es, después, que los tribunales dicen otra cosa, y evidentemente uno se calla su argumento. Pero, según nuestro planteamiento, en ese momento —y estamos hablando del año 2006—, la consejería correspondiente creemos que actuó de forma adecuada.

Se ha dicho en la prensa, no es cierto, que la indemnización viene por un fallo del gabinete jurídico. No es verdad, el consejero de la Presidencia admitió que se había producido, como usted dice, una falta de comparecencia del letrado, pero que en ningún caso había afectado al fallo; el fallo es porque el tribunal entiende que no dio lugar la paralización, o que no dio lugar la demolición. Nosotros seguimos entendiendo que sí, pero, bueno, estos son temas que son así, que hay que discutirlo en los tribunales, y claro que a la Hacienda pública le molesta y le duele que se pueda producir una indemnización de estas cantidades, señora Lizárraga, por supuesto que sí. Y por supuesto que yo animo al gabinete jurídico a que, si hay pie de recurso, posibilidad de recurso, lo ejerza, porque creo que tenemos que defender los intereses de la Hacienda pública, pero lo que no comparto con usted es que esto sea reprochable al Gobierno de Andalucía, y por tanto que,

de alguna manera, hayamos actuado de forma negligente, porque yo, que me he estudiado el expediente, no hay ningún atisbo de negligencia, ni por parte de los que produjeron la paralización de las obras —por cierto, el ayuntamiento, en aquel momento también, fue el que decretó la paralización; la Junta, por supuesto, tiene que coordinarse con las administraciones locales—, ni tampoco por parte del gabinete jurídico, en donde no hubo ninguna incidencia en relación con este tema, que se reconoció por el consejero de la Presidencia, y creo que ustedes han pedido dimisiones al más alto nivel por este motivo, que no ha sido, insisto, objeto de ninguna negligencia. Y hay una disparidad de criterios con el tribunal, que espero que se pueda resolver, y si no, lo acataremos, como hacemos en otras ocasiones.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000926. Pregunta oral relativa a las encomiendas de gestión a la Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta, relativa al Instituto de Estudios sobre Hacienda Pública, también propuesta por Podemos Andalucía. Para ello tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

Señora consejera, en primer lugar, agradecer la respuesta que recibimos, porque esta pregunta viene al hilo..., esta pregunta viene al hilo de otra pregunta parlamentaria escrita que realizamos sobre unas encomiendas de gestión, figuraban 900.000 euros que se les daban al Instituto de Estudios de Hacienda Pública de Andalucía. Y la pregunta iba relacionada a qué se había hecho con esas encomiendas de gestión. En la respuesta que nos dan nos dicen que se hicieron unas encomiendas para el análisis, estudio y acciones de difusión en materia de presupuesto y género, y también para el análisis y estudio de las obligaciones establecidas por la normativa de estabilidad. Es una respuesta bastante amplia y la pregunta que le queremos hacer en esta comisión es si se van a reiterar esas encomiendas a esta fundación en el futuro.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Señora Lizárraga, respondiendo a la pregunta, y cuando se le ha contestado por escrito, y ahora oral, he tenido la duda de si usted sabe que esta fundación es pública. Vale. Es que tenía la duda. Y eso es, creía que en alguna ocasión lo habíamos comentado, pero, digo, no lo sé si es así. Y que está participada de la Junta de Andalucía y cuatro universidades públicas, y por tanto digamos que es una entidad que básicamente se nutre de esos recursos públicos que van destinados a hacer estudios especializados, pormenorizados de materias que se consideren que pueden ser objeto de un análisis mucho más técnico, mucho más concreto que el que se produce habitualmente en el día a día de la Consejería de Hacienda.

El modelo de encomiendas de gestión, que son transparentes... Por cierto, esta fundación tiene su propia página web, en donde con absoluta claridad se especifican las fórmulas de financiación, la tarea que de-

sarrolla... Quiero decir que es una fundación que quiero agradecerle su trabajo porque es un trabajo experto, extraordinariamente interesante.

Y las dos encomiendas... Y seguiremos trabajando. Si la pregunta era: ¿seguirán ustedes trabajando con la fundación? Sí. ¿Vía encomienda de gestión? Sí, porque nos parece que es la fórmula que mejor responde a las necesidades que tiene la propia consejería, por ejemplo, en la materia que usted ha dicho de análisis de la perspectiva de género. Andalucía hace años que empezó a poner en marcha una..., digamos, una parte muy específica de la mirada femenina desde la perspectiva presupuestaria. Por cierto, en los próximos días vamos a tener unas jornadas de ámbito internacional en donde se clasifican los programas. Estas son encomiendas de gestión que se le encargan a esta fundación, que las está haciendo de forma satisfactoria y que, por tanto, van incorporadas al presupuesto de encomienda que se les traslada.

Y, por otra parte, en relación con el seguimiento de los objetivos de estabilidad, que usted también lo ha dicho, la fundación en los comparativos, en las cuestiones, en los informes técnicos que la Airef promueve a propósito del análisis de la senda por parte del Gobierno del España, de todo aquello que se requiere de un análisis mucho más concreto y fundamentalmente contextualizado con otras comunidades autónomas, también se encarga la fundación, que, como le he dicho, está compuesta por la Junta de Andalucía y por profesionales de las universidades públicas que están haciendo un trabajo interesante.

Nuestra intención es seguir trabajando con ellos y creemos que hacen, bueno, pues una tarea que es de enorme interés para el conjunto de la Administración pública.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.
Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias.

Bien, señora consejera, gracias por la respuesta.

No ponemos en duda el trabajo que se puede estar haciendo desde esta fundación. Lo que sí nos preocupa es que ha dicho usted que cuando hay aspectos que son..., que tienen un nivel técnico elevado, por ejemplo en tema de género, se recurre al instituto. Entonces, ¿qué quiere decir eso, que el funcionariado público no está lo suficientemente formado para hacer los análisis de género que se requiere en los presupuestos, o tampoco lo está para la confección de estabilidad, de la estabilidad presupuestaria en relación con el presupuesto?

Por otra parte, nos preocupa también la transparencia, la transparencia de inicio en las encomiendas de gestión, porque esto si no hubiera sido por la pregunta, aparece como encomiendas de gestión pero nosotros desconoceríamos a qué se destina ese dinero específicamente. Es decir, haría falta un mayor grado de transparencia en relación con las encomiendas de gestión.

Otro aspecto es la externalización que se da, si esa externalización se debe meramente a motivos técnicos o tiene otros motivos. Y si es posible recuperarlo, recuperar a través de la formación al funcionariado

público en cuestiones de género y de estabilidad presupuestaria, que, por cierto, nosotros no compartimos, ojalá no haya que hacer esos informes y quede derogada esa Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Y luego algo anecdótico: que hay cuatro universidades. No están la de Granada, la de Jaén, la de Almería, esto es algo anecdótico, ¿no?, pero ¿por qué no están en el instituto?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

No lo sé, señora Lizárraga, sinceramente. Cuando se constituyó me imagino que hubo una oferta a todas las universidades y hay algunas que por lo que fuera decidieron participar y otras no. Es curioso que sean cuatro y no todas, pero no lo sé por qué, probablemente porque en ese momento fueron ellas.

Hombre, no se puede hablar de externalización cuando se trata de organismos públicos, reservemos el término externalización para cuando son terceros privados los que desarrollan esa tarea. Es una fundación pública, por tanto está sometida a todos los controles, no tienen ningún tipo de opacidad, tiene su página web perfectamente transparente. A mí me parece importante que las administraciones trabajemos de forma conjunta. Hay veces que se hacen las encomiendas a las universidades directamente, y creo que son necesarias. Otras veces se hacen a fundaciones que se construyen conjuntamente con las universidades. No sé qué expresión he utilizado, no creo que haya dicho «un nivel técnico elevado», habré dicho «específico», si he dicho «elevado» me he equivocado, «específico». Justamente las encomiendas de gestión, digamos, que la naturaleza que tienen es que sean ámbitos específicos. Otra cosa es que usted no comparta que en la Administración pública se puedan desarrollar tareas que no hagan los funcionarios, eso es otro debate. Yo eso en una gran parte lo puedo compartir, en otra parte no, en otra parte creo que las universidades aportan, creo que las entidades colegiadas aportan, creo que aporta todo el mundo que pueda tener un conocimiento especializado de una materia, los colegios profesionales, todos aportan. Y eso no implica que sea un demérito de los funcionarios públicos, sino que hay áreas del conocimiento que están..., que hay que aprovechar de otros organismos que también trabajan en estos entornos, y las universidades son un claro ejemplo.

Por tanto, seguiremos trabajando con todos los agentes del conocimiento, incluido la fundación. Pero no podemos hablar que esto es una externalización, ni podemos decir que porque se encomienda a esta entidad es porque hay demérito en los empleados públicos. Yo es que creo que la arquitectura administrativa tiene que contar con todo el conocimiento que hay fuera, y en las universidades hay mucho conocimiento y nosotros le agradecemos que lo pongan a disposición de la Junta de Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 368

X LEGISLATURA

1 de junio de 2017

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

Terminado este segundo punto del orden del día, vamos a proceder a despedir a la consejera, y suspendemos momentáneamente.

[Receso.]

10-17/PNLC-000183. Proposición no de ley relativa a los plazos de pago de proveedores a subcontratas de la Administración en Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a proceder a la reanudación de la sesión de la comisión, y a tal fin procedemos al debate y, en su caso, aprobación si procede de la proposición no de ley de la comisión relativa a los plazos de pago de proveedores y a subcontratas de la Administración en Andalucía.

Para ello tiene la palabra el proponente del Grupo Ciudadanos, el señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Traemos hoy a la Comisión de Hacienda una proposición no de ley que viene a defender que se ponga en marcha un control de los plazos de pago de los proveedores a las subcontratas, a las subcontratas de la Administración.

Sabemos que la morosidad es de por sí un problema que sufren las pequeñas y medianas empresas y, especialmente, aquellas que son proveedoras de contratistas de la Administración, y este caso es especialmente sangrante porque en la gran crisis por la que hemos pasado —y, bueno, todavía en cierta medida estamos inmersos— ha habido muchas pequeñas empresas, autónomos que han sucumbido totalmente a la crisis. Las razones pueden ser muchas, por supuesto, pero una de ellas, y desgraciadamente, una de ellas es haber sido proveedor de contratistas de la Administración.

Este problema ha sido especialmente acuciante, como decía, en pequeñas y medianas empresas que han sufrido unos periodos de pago totalmente descontrolados, que ha acabado completamente con la vida de muchas pequeñas empresas.

En 2015, la Administración, mediante real decreto del Estado, establece, estableció que los órganos de contratación de la Administración, de cualquier Administración, podrán, podrán exigir periodo medio de pago a proveedores, con unas determinadas condiciones, dentro de la normativa de morosidad. Se da esa posibilidad a las administraciones para controlar esos periodos de pago que, como decía, han sido letales para muchas pequeñas y medianas empresas.

En 2016, el año pasado, aquí, en la Comunidad Autónoma andaluza, mediante acuerdo de 18 de octubre, se incorporan cláusulas sociales y ambientales para los contratos de la Administración. Se da esa posibilidad a los órganos contratantes de incluir cláusulas sociales y medioambientales, una de ellas es el cumplimiento de pagos a suministradores o subcontratas.

Bien. Esta posibilidad, además que lo establece la Junta de Andalucía, mediante este acuerdo y la guía posterior, la guía que se ha distribuido, entendemos, por los órganos contratantes, mediante esta posibilidad da esa posibilidad a los órganos para exigir, para exigir que se incluyan estas cláusulas, pero es una posibilidad que plantea, pero no se ha exigido todavía el cumplimiento.

Por eso planteamos esta proposición no de ley, porque se ha creado, dentro del Gobierno andaluz, dentro de la Junta de Andalucía, mejor dicho, una comisión de seguimiento y control, el pasado mes de marzo, como una herramienta para controlar el cumplimiento, la aplicación de estas cláusulas, que recordemos que es algo voluntario, y además lo dijo en esta misma Comisión de Hacienda la consejera, hace un mes, en pregunta que desde el Grupo Ciudadanos le planteamos, y es una posibilidad que tiene la Administración, pero no es una obligación.

Por tanto, con esta proposición no de ley —y no me voy a extender mucho más— lo que planteamos es que lo haga, que se haga, que se pase de la posibilidad y de una posibilidad legal que existe a que se ponga en marcha, que se ponga en marcha porque hay muchas pequeñas y medianas empresas que se quedan por el camino, desgraciadamente, por unas circunstancias totalmente abusivas de contratistas de la Administración que sí cobran en unos periodos razonables en toda España, además.

Cobran en unos periodos razonables de 30, 40 días, periodos razonables en cuanto a operaciones comerciales, pero que sufren unos pagos, unos periodos de pago de 160, 170 días, que es una situación totalmente abusiva e injusta y que está afectando a nuestro tejido productivo.

Por tanto, entendemos que la Junta de Andalucía aquí tiene que aplicar lo que ha dicho que va a aplicar, tiene que ejecutar lo que ha dicho que va a hacer.

Y por eso planteamos, además, ambos puntos de la proposición no de ley: uno es dar uso a la comisión de seguimiento y control, que realmente se ponga en marcha, no basta con crearla, sino ponerla en marcha, que se controle este proceso.

Y, en segundo lugar, y hemos querido ser muy amplios en el segundo punto, que se compruebe, con las herramientas que tiene a su alcance, pidiendo a los contratistas, a los proveedores de la Administración, tanto el listado de cuáles son sus proveedores, como las formas en las que está realizando esos pagos, las formas y plazos. Que realmente se controle, que no se quede en un papel o en una recomendación a los órganos de contratación, sino que realmente se controle.

Por eso esperamos, esperamos el grupo, esperamos el apoyo del resto de grupos, perdón, de esta Cámara para sacar adelante esta proposición no de ley y que se lleve a cabo un control que debe ser más exhaustivo del que se está realizando y que al final va a redundar en las pequeñas empresas y, sobre todo, en el empleo. Dejarán de quebrar empresas por problemas de tesorería, porque los proveedores de la Administración no pagan a sus subcontratas.

No me extendo más. Esperemos el apoyo del resto de grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

La señora Lizárraga, por el Grupo Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros somos defensores de las cláusulas sociales y ambientales, lo hemos dicho tanto en pleno como en esta comisión, hemos apostado por ellas, por que el Gobierno cumpla con lo que anuncia o anuncia que anuncia con anterioridad. Es más, desde octubre hemos insistido en que, más allá del acuerdo publicado en *BOJA*, esta guía se publica en *BOJA*, y que consejerías, agencias y entes instrumentales tengan la obligación de incorporar los pliegos de cláusulas administrativas que redacten no solo las cláusulas de obligado cumplimiento, sino también las cláusulas recomendadas.

Esta PNL, bueno, en el primero de los puntos se insta a dar uso y cometido a la comisión de seguimiento y control, constituida el pasado 3 de marzo.

Quiero recordarles que fue Podemos quien, en febrero de 2017, a cinco meses de la publicación del acuerdo en *BOJA*, preguntamos por la constitución de esa comisión de seguimiento y control, en esta misma comisión, de las aplicaciones sociales y medioambientales de la contratación pública y de los trabajos de modificaciones normativas que se habían realizado. Dos semanas después, se constituyó la comisión después de cinco meses.

Ciudadanos insta a dar uso y cometido a la comisión de seguimiento y control. A nosotros nos gustaría presentar una enmienda *in voce*, para que la comisión remita los informes al propio Consejo de Gobierno y a este Parlamento, para que tengamos conocimiento de esos informes. Porque, si no, nos quedamos únicamente con que se cumpla el punto duodécimo del acuerdo, titulado «Seguimiento y control».

Respecto al segundo de los puntos, copian lo explicitado en el punto «Cumplimiento de los pagos a personas subcontratistas o suministradoras», en el punto 5.2, 5.3.1, «Condiciones especiales de ejecución», que está en la página 36-37 del acuerdo. Bien, pues esto es redundante, y por tanto, pues lo apoyaremos. Piden el cumplimiento de una cláusula social obligatoria en fase de ejecución, que ya nos dijo la consejera de Hacienda en esa misma comisión que era de obligado cumplimiento. No le damos mucho sentido, es algo redundante, pero, bueno, pues sí, es precisamente en los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares donde deben incluirse una por una todas y cada una de las cláusulas obligatorias y las recomendadas.

Señoría, el paso previo para que esto se cumpliera sería que se incluyan, porque, si no, no podrán, no podremos comprobarlo ni nada, por eso nuestra insistencia de que esta guía estuviera también publicada en *BOJA* y fuese de obligado cumplimiento y exigible a todos y cada uno de los órganos de contratación de la Junta y de sus entes instrumentales.

Esto es todo, y me gustaría saber si al portavoz en su turno de respuesta, al portavoz de Ciudadanos, le parece bien que la comisión de seguimiento y control envíe sus informes tanto al Consejo de Gobierno como a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Sí, a continuación, para el posicionamiento del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pablo José Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Vaya por delante que estamos de acuerdo con la iniciativa planteada por el Grupo Ciudadanos, pero, igual que se exige a cualquier persona elegible la mayoría de edad, en este Parlamento nos gustaría que la iniciativa o los grupos adquiriésemos cierta..., no sé cómo explicarlo, mayoría de edad en las propuestas, y me voy a explicar más detenidamente.

La iniciativa habla de esa comisión de seguimiento de las cláusulas sociales, que fundamentalmente tiene por origen el dar cumplimiento a ese espíritu de inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social, evitar la discriminación, etcétera.

Es verdad que también pudiera venir referida al cumplimiento de la ley, al estricto cumplimiento de la ley, del pago al acreedor por la prestación de un servicio.

Aquí de lo que hablamos es de la tercerización, de los *sourcing*, que vienen prestando las contrataciones de las administraciones. Y, señorías, esto está más que resuelto en la ley, es tan sencillo como lo siguiente: si se aplica la Ley de Contratos, el texto refundido de la Ley de Contratos, artículo 228 *bis*, que viene a decir que se les exija a los contratistas y subcontratistas el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, etcétera, si exigimos a la Junta Andalucía el cumplimiento del artículo 228 *bis*, automáticamente el espíritu de la proposición no de ley deviene en obligación de ley. Por tanto, estaríamos de acuerdo en incorporar a ese 228 el que sea de obligado cumplimiento, porque la ley lo que viene a decir es que es potestativo, «se podrá». Por tanto, si nos vamos al 228 *bis*, en vez de al 228, adquiere plena obligación en los pliegos, que es la Biblia de la contratación por parte de las administraciones.

Pero, miren, vamos hacer un breve resumen de todo esto. Esto tiene su origen en una directiva europea, la 2000/35, que lo que pretende es dar garantía en el negocio jurídico-mercantil a los suministradores de bienes y servicios. Y el transponerla a la normativa española hizo que se modificara la Ley 3/2004, de medidas contra la morosidad, y que el Gobierno de España, cuando hizo su ley de emprendimiento, el Gobierno del señor Rajoy, obligó a la modificación del texto refundido de la Ley de Contratos incorporando dicha medida.

¿Y por qué decimos esto? Porque era, hasta entonces, en la Ley de medidas contra la morosidad, potestativo. El acreedor y el deudor podían pactar usos comerciales distintos a los que tuviera la Administración con la mercantil contratante; es decir, más beneficioso. Es verdad que obligaba a que se instrumentara por mecanismo de la Ley Cambiaria y del Cheque, para que pudiera, en su caso, el subcontratista descontarlo aunque tuviera esos perjuicios, pero en cualquier caso había que aplicarle el mismo plazo y obligaciones que al contratista, salvo pacto en contrario.

Bien, con esa modificación que hizo el Partido Popular con la entrada de la Ley de emprendimiento, y trasladándolo a la Ley de Contratos, permitía a las administraciones exigirlo, que hasta ese momento no era obligatoriamente exigible.

¿Qué es lo que le planteamos al señor Hernández? Y estamos de acuerdo con el espíritu de la ley, que sea exigible en todos y cada uno de los pliegos que se realicen, que se obligue en los pliegos a que el adjudicatario del contrato venga obligado a aportar esa documentación. Con eso estaríamos de más, porque ahora mismo en la ley, en el 228 dice «se podrá». Por tanto, si nos vamos a la nueva redacción, podemos exigir el

cumplimiento. Y ya huelga la comisión de seguimiento. La comisión de seguimiento estará para que nos remita informes, para saber quién cumple, quién no puede contratar o, como se creó en su origen la comisión, para insertar medidas nuevas de carácter social y medioambiental, que dicho sea de paso, este partido comparte.

Alguien dijo que se crea una comisión para que nada se solucione. Esto se soluciona muy sencillo, que sea de obligado cumplimiento en los pliegos, no sea potestativo. Y asunto arreglado. Por tanto, tienen el apoyo del Partido Popular en esta materia. Y decir que este grupo político es el que ha implementado vía ley, es verdad que no vía comisión de seguimiento, el que se exija a los subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones con respecto a los trabajadores y el pago a proveedores. Y además es el que ha implementado también el que se le dé el mismo trato al subcontratista en términos de plazos y obligaciones —y concluyó— que al contratista.

Por tanto, es verdad que la iniciativa es buena, pero es verdad que podía haber ido un poco más allá el proponente, y no hubiera cabido ninguna duda exigiendo el cumplimiento de que en los pliegos se recoja la obligación, y no sea potestativo, de la remisión a la administración contratante de las obligaciones para con los empleados y sus deudores que tengan que ver con la obra o con el servicio contratado.

Nada más y muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra el señor Daniel Campos, que va a tomar posesión de su asiento.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el concedente y concedido de la palabra.

El señor CAMPOS LÓPEZ

—Pues muchas gracias, señor presidente ordinario de la comisión. Muchas gracias, y buenas tardes a todos y a todas, y buenas tardes también a usted, señor Hernández White.

Ustedes traen hoy aquí a la Comisión de Hacienda y Administración Pública una proposición no de ley relativa al pago de proveedores a subcontratas de la Junta de Andalucía. En realidad, a diferencia de lo que le han dicho otros parlamentarios, yo creo que esta iniciativa es pertinente, es una iniciativa muy pertinente que la presenten además específicamente aquí en Andalucía.

Y usted lo sabe mejor que nadie, señor Hernández White. Nosotros solo podemos exigirle a quien cumple, a quien controla a las subcontratas, que haga su trabajo bien hecho. Y es que si la Junta cumple con sus objetivos, es lógico que nosotros le exijamos a la Junta que cumpla con el control de las contratas y de las subcontratas. Por eso la traen, como le digo, ustedes a este Parlamento. Lo hemos visto aquí en esta comisión, hoy mismo, a una pregunta del señor Pérez, y también lo hemos visto a preguntas de otros grupos parlamentarios en esta comisión y en comparecencia de la consejera.

Pero es normal que nuestra consejera venga aquí a informarnos de su buena gestión, lo que no es tanto es que el presidente de la Cámara de Cuentas también lo haga. Y voy a citar literalmente alguna de sus palabras: «La Junta de Andalucía está cumpliendo con el periodo de pago a sus proveedores, es más, lo está reduciendo».

Solo es conveniente que aclaremos aquí algunos datos. Mientras que el periodo medio de pago para Andalucía se sitúa actualmente en los 5,13 días; La Rioja tarda más de 20 días en hacer frente a sus pagos. Madrid y [...] y la Región de Murcia, que bate el récord, más de 55 días. Lo han dicho también aquí, regiones gobernadas, desgraciadamente, por el Partido Popular.

Por eso, le decía que su PNL es pertinente, señor Hernández. Solo a quien hace bien sus deberes es exigible que siga haciendo, que siga por la senda correcta.

Y no solo se ha cumplido con la norma, sino que incluso estamos en condiciones de decir que la Junta de Andalucía la ha mejorado. De hecho, el decreto de pago a proveedores de bienes y servicios de 20 días es la mejor muestra de ello.

Y también lo sabe usted, señor Hernández White, durante este periodo de crisis económica, de la cual parece que Rajoy no sabe cómo sacarnos, se han incrementado el número de subcontratas, especialmente, como decía usted, en el sector de obras y servicios.

Y también sabe que los contratos privados entre contratistas y subcontratistas casi nunca son conocidos, pero la Junta de Andalucía trabaja para que no se produzcan pagos con demoras injustificadas. El control de la morosidad, el pago a subcontratas, las cláusulas sociales y medioambientales son fiscalizadas específicamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Y usted nos trae dos acuerdos a esta proposición no de ley: el primero, que pone en valor la comisión de seguimiento y control, constituida como decíamos hace un momento, el pasado 3 de marzo, para la verificación y el cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales, que, lógicamente, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, vamos a votar favorablemente.

Y, el segundo, que nos habla del cumplimiento de los pagos del contratista hacia las empresas, a las personas subcontratadas.

Para ello, el contratista debe aportar el listado de empresas de las subcontratas y también el nombre de las personas que son subcontratadas.

Y, efectivamente, en el artículo 228 *bis*, de la Ley 3/2004, se obliga al cumplimiento del contrato de las empresas contratistas y subcontratistas, y que no le quepa ninguna duda al Gobierno de la Junta de Andalucía que siempre velará por este cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente interino, señor Campos.

El señor Hernández tiene la palabra para posicionarse para las distintas enmiendas *in voce*, si las admite o no, y para contestar.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias.

Gracias a los grupos proponentes por su posición constructiva y adulta acerca de esta proposición no de ley. Bueno, por ir respondiendo un poco a lo que han planteado algunos de los grupos..., adulta, adulta.

Respecto al Grupo Parlamentario de Podemos, que ha hecho una enmienda *in voce* diciendo que se envíen los informes desde la Junta de Andalucía a esta Cámara y que se establezca un envío periódico de informes. No la tenemos por escrito, es lo que me ha parecido entender.

En cualquier caso, en cualquier caso no aceptamos la enmienda *in voce* porque pensamos que eso se debe hacer en el marco de la comisión, porque ¿en qué condiciones se debe hacer ese envío? ¿La relación de cuáles son los proveedores de la contrata de la Administración? Estaríamos vulnerando la Ley Orgánica de Protección de Datos, quizás.

La idea la vemos buena, la vemos buena, por supuesto, pero entendemos que se debe hacer en el marco de esa comisión, respetando la legalidad y estableciendo la forma y el cometido.

Creemos que no debemos, desde aquí, decir cómo tienen que hacer las cosas, porque hay una ley que hay que cumplir.

Respecto al segundo punto, que ha dicho que es copiado. Precisamente es lo que queremos, es que lo que queremos, pasar y ya paso a contestar también al Partido Popular, es pasar de lo que se dice que se debe hacer a que se haga. O sea, que es así de sencillo, es así de sencillo, del «se podrán incluir estas cláusulas a que se haga».

Si el Grupo Popular quiere plantear una enmienda, pues perfectamente la hubiéramos aceptado. Pero no tenemos constancia de ninguna enmienda para que se exija. Hubiera estado bien, pero, desgraciadamente, no ha salido de una actitud, pues, bueno, crítica, aunque le agradezco al Grupo Popular el apoyo a esta proposición no de ley.

Y respecto al Partido Socialista, pues gracias por las palabras positivas acerca de una proposición que lo único que pretende es ser constructiva y que dejen de cerrar empresas por esta causa, porque es que se produce día tras día cierre de empresas. Se pierde empleo por esta desgraciada circunstancia, pequeñas empresas que son perfectamente viables, que tienen clientes, que funcionan, en cuanto su cliente es un contratista de la Administración y le paga a seis meses vista, puede verse quebrado perfectamente por el cierre que hay de crédito bancario.

Entonces, esta circunstancia que está reglamentada desde 2015, como bien se ha dicho y como hemos mencionado en la proposición no de ley 2015, 2016 a nivel autonómico, pues demuestra que la Administración es lenta. Es que ¿cuántas empresas han cerrado por esta razón? La Administración es lenta. Lo que queremos es que se haga, que se haga, que se incluya, que la comisión de seguimiento y control controle, controle en qué condiciones se está pagando a las subcontratas de la Administración, en qué condiciones. Porque la ley da esa posibilidad, pues que se haga, en qué condiciones y a quiénes.

Por tanto, en definitiva, agradecemos el tono general del resto de grupos y, bueno, y les pedimos que se materialice ese voto favorable.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Entiendo entonces, señor Hernández, que usted no admite las dos enmiendas *in voce* y la proposición no de ley madura. Retiro el término «adulta». Y queda como usted la presenta.

Bien, vamos a proceder a la votación de la misma.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Bien, pues sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

